



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	4 DE OCTUBRE DE 2014	7521
-----------	-----------------------	----------------------	------

No. - 2815

JUNTA ESTATAL DE CAMINOS

Convocatoria: 001

Con fundamento en los artículos 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 21, 24 fracción II, 26 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y los artículos 34 y 36 del Reglamento de su Ley, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter Nacional, para la Adquisición de Otros Equipos de Transporte, para la Junta Estatal de Caminos de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56061002-001-14	\$ 1,500.00 Costo en Banco. \$ 1,000.00	08/10/2014 Hasta las 10:30 horas	09/10/2014 09:30 horas	17/10/2014 09:30 horas	20/10/2014 09:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	VOLTEO DE 14 MTS3 CON MOTOR TURBO POST-ENFRIADO	2	VOLTEO
2	0000000000	CAMIONETA CON CAJA DE VOLTEO 3MTS3 CON EQUIPO ADICIONAL, MOTOR V10	1	CAMIONETA

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.secolab.gob.mx> y venta en Cerrada El Caminero 19, Col. Primero de Mayo, C.P. 86190, Centro, Tabasco, teléfono: 01 (993) 315-36 81, los días sábados a miércoles; con el siguiente horario: 09:00 a 13:00 horas. La forma de pago es: En convocado previo oficio expedido por la Dirección de Administración de la Junta Estatal de Caminos. Y a través de la institución bancaria en BANAMEX, S.A., al número de Cuenta 08208158288.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de Octubre de 2014 a las 09:30 horas en: la Sala de Usos Múltiples de la Junta Estatal de Caminos, ubicado en: Cerrada El Caminero 19, Col. Primero de Mayo, C.P. 86190, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de Octubre de 2014 a las 09:30 horas en: la Sala de Usos Múltiples de la Junta Estatal de Caminos, ubicado en: Cerrada El Caminero 19, Col. Primero de Mayo, C.P. 86190, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de Octubre de 2014 a las 09:30 horas, en: la Sala de Usos Múltiples de la Junta Estatal de Caminos, ubicado en: Cerrada El Caminero 19, Col. Primero de Mayo, C.P. 86190, Centro, Tabasco.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Ver bases
- Plazo de entrega: Ver bases
- El pago se realizará: Crédito en los términos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Prestación de Servicio del Estado de Tabasco previo a la presentación de la factura respectiva en el área administrativa del área usuaria, una vez que se hayan entregado los bienes a entera satisfacción de la Junta Estatal de Caminos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
- La procedencia de los recursos es: local. Lo indicado en bases.

CENTRO, TABASCO, A 01 DE OCTUBRE DE 2014

ING. LUIS ARMANDO PRIEGO RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS
RUBRICA

No. - 2816

JUNTA ESTATAL DE CAMINOS

Convocatoria: 002

Con fundamento en los artículos 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 21, 24 fracción I, 26 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y los artículos 34 y 36 del Reglamento de su Ley, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter Estatal, para la contratación de servicio de fletes para el traslado de asfalto de la refinería de Pemex Salamanca Guanajuato a la planta de Emulsión de la Junta Estatal de Caminos, ubicada en Villa Estación Chontalpa del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, para la Junta Estatal de Caminos de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Estatal

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56061002-002-14	\$ 1,500.00 Costo en Banco: \$ 1,000.00	08/10/2014 Hasta las 12:00 horas	10/10/2014 09:30 horas	21/10/2014 09:30 horas	22/10/2014 09:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	DE SERVICIO DE FLETES PARA EL TRASLADO DE ASFALTO DE LA REFINERÍA DE PEMEX SALAMANCA GUANAJUATO A LA PLANTA DE EMULSIÓN DE LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS, UBICADA EN VILLA ESTACIÓN CHONTALPA DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	3,200	TONELADAS

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.secotab.gob.mx> y venta en Cerrada El Caminero 19, Col. Primero de Mayo, C.P. 86190, Centro, Tabasco, teléfono: 01 (993) 315-36 81, los días sábados a miércoles, con el siguiente horario: 09:00 a 13:00 horas. La forma de pago es: En convocante previo oficio expedido por la Dirección de Administración de la Junta Estatal de Caminos. Y a través de la institución bancaria en BANAMEX, S.A., al número de Cuenta 08208158288.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de Octubre de 2014 a las 09:30 horas en la Sala de Usos Múltiples de la Junta Estatal de Caminos, ubicado en Cerrada El Caminero 19, Col. Primero de Mayo, C.P. 86190, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 21 de Octubre de 2014 a las 09:30 horas, en la Sala de Usos Múltiples de la Junta Estatal de Caminos, ubicado en Cerrada El Caminero 19, Col. Primero de Mayo, C.P. 86190, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de Octubre de 2014 a las 09:30 horas, en la Sala de Usos Múltiples de la Junta Estatal de Caminos, ubicado en Cerrada El Caminero 19, Col. Primero de Mayo, C.P. 86190, Centro, Tabasco.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Ver bases.
- Plazo de entrega: Ver bases.
- El pago se realizará: Crédito en los términos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Prestación de Servicio del Estado de Tabasco, previo a la presentación de la factura respectiva en el área administrativa del área usuaria, una vez que se hayan entregado los servicios a entera satisfacción de la Junta Estatal de Caminos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que, se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
- La procedencia de los recursos es: local. Lo indicado en bases.

CENTRO, TABASCO, A 07 DE OCTUBRE DE 2014

ING. LUIS ARMANDO PRIEGO RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS
RUBRICA

No.- 2825



Tabasco
cambia contigo

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES



Convocatoria: 007

Con fundamento en los Artículos 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 21, 24 fracción II, 26 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y los Artículos 34 y 36 del Reglamento de su Ley, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter Estatal, para la Adquisición de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Estatal

No. de licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Visita a Instalaciones	Entrega de Muestras	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Acto de fallo Técnico y Apertura Económica	Acto de Fallo Económico y Adjudicación
56902001-007-14	\$1,500.00	08 DE OCTUBRE DE E 2014	10 DE OCTUBRE DE 2014	NO HAY VISITAS	15 DE OCTUBRE DE 2014	17 DE OCTUBRE DE 2014	20 DE OCTUBRE DE 2014	21 DE OCTUBRE DE 2014

Partidas	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1		22102. – Productos Alimenticios para Personas derivado de la Prestación de Servicios Públicos en Unidades de Salud, Educativas, de Readaptación Social y Otras (DESPENSAS)	10,836	Paquetes

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://contraloria.tabasco.gob.mx/content/licitaciones-2014>, o bien para su venta en: Manuel A. Romero Número 203, Colonia Pensiones, C.P. 86169, Centro, Tabasco, teléfono: (01) 993-3 51 09 37, los días **06, 07 y 08 de Octubre de 2014**; en horario: **09:00 a 14:00 horas**. La forma de pago es: En efectivo en las cajas receptoras de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado ubicada en la Avenida Adolfo Ruiz Cortines S/N, Colonia Casa Blanca, de esta ciudad, previo oficio expedido por la Subdirección de Licitaciones del DIF-Tabasco ubicada en la calle Manuel A. Romero No. 203, Colonia Pensiones de esta ciudad, o a través de depósito bancario en la cuenta de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco No. 08208158288 Sucursal 0820 Centro Financiero Tabasco 2000 del Banco BANAMEX, S. A.
- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día **10 de Octubre de 2014** a las **10:00 horas** en: el Auditorio del DIF-Tabasco, ubicado en: la calle Manuel A. Romero Número 203, Colonia Pensiones, C.P. 86169, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día **17 de Octubre de 2014** a las **10:00 horas**, en: En el Auditorio del DIF-Tabasco, ubicada la calle Manuel A. Romero, Número 203, Colonia Pensiones, C.P. 86170, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día **20 de Octubre de 2014** a las **10:00 horas**, en: el Auditorio del DIF-Tabasco, ubicada en la calle Manuel A. Romero, Número 203, Colonia Pensiones, C.P. 86169, Centro, Tabasco.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: La entrega de los bienes será en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del DIF Tabasco, ubicado en la calle Manuel A. Romero Núm. 203, Colonia Pensiones, C.P. 86169 Centro, Tabasco, o en su caso donde el DIF, lo indique.
- Plazo de entrega: El participante a quien se le adjudique el contrato derivado de la presente Licitación deberá sujetarse al tiempo de entrega de los bienes, que será de acuerdo al Calendario establecido en el **anexo 11 (Ver Bases)**.
El pago se realizará. Será a Crédito en los términos que establece el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, previo a la presentación de la factura respectiva en el área de la Subdirección de Licitaciones y Concursos del DIF-Tabasco, previa entrega de los bienes en los términos del Contrato o Pedido.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
- Que garantice el bien ofertado contra cualquier defecto de fabricación, diseño, especificaciones o vicios ocultos, por el término de la vigencia del Contrato y demás garantías aplicables.

CENTRO, TABASCO, A 04 DE OCTUBRE DEL 2014.

Dr. Juan de la Cruz Pérez Morales
Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y
Presidente del Subcomité de Compras del DIF-Tabasco
Rubrica.



No.- 2826



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES



Convocatoria: 008

Con fundamento en los Artículos 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 21, 24 fracción II, 26 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y los Artículos 34 y 36 del Reglamento de su Ley, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter Estatal, para la Adquisición de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Estatal

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Visita a Instalaciones	Entrega de Muestras	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Acto de fallo Técnico y Apertura Económica	Acto de Fallo Económico y Adjudicación
56902001-008 14	\$1,500.00	08 DE OCTUBRE DE 2014	09 DE OCTUBRE DE 2014	NO HAY VISITAS	NO HAY	16 DE OCTUBRE DE 2014	22 DE OCTUBRE DE 2014	22 DE OCTUBRE DE 2014

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1		32502. - Arrendamiento de Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales para Servicios Públicos y la Operación de Programas.	Ver Bases	Servicios
2		32503. - Arrendamiento de Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales para Servicios Administrativos.	Ver Bases	Servicios

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://contraloria.tabasco.gob.mx/content/licitaciones-2014>, o bien para su venta en: Manuel A. Romero Número 203, Colonia Pensiones, C.P. 86169, Centro, Tabasco, teléfono: (01) 993-3 51 09 37, los días 04, 05, 06, 07 y 08 de Octubre de 2014; en horario: 09:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: En efectivo en las cajas receptoras de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado ubicado en la Avenida Adolfo Ruiz Cortines S/N, Colonia Casa Blanca, de esta ciudad, previo oficio expedido por la Subdirección de Licitaciones del DIF-Tabasco ubicada en la calle Manuel A. Romero No. 203, Colonia Pensiones de esta ciudad, o a través de depósito bancario en la cuenta de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco No. 08208158288 Sucursal 0820 Centro Financiero Tabasco 2000 del Banco BANAMEX, S. A.
 - La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 09 de Octubre de 2014 a las 10:00 horas en: el Auditorio del DIF-Tabasco, ubicado en: la calle Manuel A. Romero Número 203, Colonia Pensiones, C.P. 86169, Centro, Tabasco.
 - El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de Octubre de 2014 a las 10:00 horas, en: En el Auditorio del DIF-Tabasco, ubicada la calle Manuel A. Romero, Número 203, Colonia Pensiones, C.P. 86170, Centro, Tabasco.
 - La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de Octubre de 2014 a las 10:00 horas, en: el Auditorio del DIF-Tabasco, ubicada en la calle Manuel A. Romero, Número 203, Colonia Pensiones, C.P. 86169, Centro, Tabasco.
 - El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
 - La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
 - No se otorgará anticipo.
 - Lugar de entrega: La entrega de los bienes será en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del DIF Tabasco, ubicado en la calle Manuel A. Romero Num. 203, Colonia Pensiones, C.P. 86169 Centro, Tabasco, o en su caso donde el DIF, lo indique.
 - Plazo de entrega: El participante a quien se le adjudique el contrato derivado de la presente Licitación deberá sujetarse al tiempo de entrega de los Servicios, que será de acuerdo al Calendario establecido en el anexo 11 (Ver Bases).
- El pago se realizará. Será a Crédito en los términos que establece el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, previo a la presentación de la factura respectiva en el área de la Subdirección de Licitaciones y Concursos del DIF-Tabasco, previa entrega de los bienes en los términos del Contrato o Pedido.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
 - Que garantice el bien ofertado contra cualquier defecto de fabricación, diseño, especificaciones o vicios ocultos, por el término de la vigencia del Contrato y demás garantías aplicables.

CENTRO, TABASCO, A 04 DE OCTUBRE DEL 2014.

Dr. Juan de la Cruz Pérez Morales
Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y
Presidente del Subcomité de Compras del DIF-Tabasco
Rubrica.





No.- 2817

Convocatoria Pública Nacional
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO
ZAPATA, TABASCO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS PARA EL PROGRAMA
DISMINUCION DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO POR EL
CAMBIO DE LUMINARIAS EN EL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO,
SEGUNDA ETAPA

Convocatoria Pública Nacional MEZ/SEMARNAT/140210/2014

1.- Esta convocatoria a licitación se emite como resultado del cumplimiento al Anexo 30 del Ramo 16, Medio Ambiente y Recursos Naturales del decreto del Presupuesto General de Egresos para el ejercicio 2014, autorizados mediante oficios No. 614/DGEAE/164/2014 y SERNAPAM/787/14.

2.- El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, convoca a toda aquella persona física o jurídica colectiva cuyo objeto social sea el de la fabricación, distribución y/o comercialización de Luminarias tipo LED, fotoceldas y receptáculos a los Oferentes elegibles a presentar Ofertas selladas a través de documentos impresos o a través de Compranet, si así se permite, para la Adquisición de luminarias dentro del programa de disminución de emisiones de gases de efecto invernadero en el Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco

PARTIDA	DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES A ADQUIRIR
1	LUMINARIAS
2	FOTOCELDA
3	RECEPTÁCULO

Descripción general de la adquisición			
ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS PARA EL PROGRAMA DISMINUCION DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO POR EL CAMBIO DE LUMINARIAS EN EL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, SEGUNDA ETAPA			
Junta de aclaraciones a las bases	Acto de Presentación de Apertura de proposiciones	Acto de Notificación de Fallo	Acto de Firma de Contrato
7-octubre-2014 12:00 p.m.	14-octubre-2014 12:00 p.m.	17-octubre-2014 12:00 p.m.	21-octubre-2014 12:00 p.m.

La fecha de registro y confirmación para participar será del día 02 al 07 de octubre del 2014.

3.- Los Oferentes que estén interesados en participar a través de Compranet, si así se permite, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto SFP.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública con fundamento en los artículos 26, 26 Bis, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37

Bis 38, 46, 50, 60 y demás aplicables a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y está abierta a todos los Oferentes a nivel Nacional, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas de: La Dirección de Administración ubicada en la planta alta del H. Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco, con dirección en la calle Gregorio Méndez S/N X Juárez y Álvaro Obregón, Col. Centro, C.P. 86990 con la MAE. María Teresa Arcos Luna Cédula Profesional 4941672, e-mail: tereluna2179@hotmail.com El período de registro, pago por concepto de inscripción y envío de ficha de depósito como confirmación de participación es del 02 al 07 de octubre. Para cualquier aclaración los interesados pueden llamar de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs. al teléfono (934) 3430200, o en Compranet en la dirección electrónica <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>.
6. Los requisitos de calificación incluyen acreditar ser fabricante, distribuidor y o comercializador con experiencia y capacidad técnica, así como cumplir con las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad y garantía para el cumplimiento de las obligaciones que deberá acreditar con copia de documentos firmados por el representante legal de la empresa y debidamente foliados y numerados.
7. Los Oferentes que expresen su interés por participar deberán presentar sus propuestas de manera presencial a través de documentos impresos, y el recibo por pago de registro a la licitación por un costo de \$ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N) lo cuales podrán ser pagados en las cajas de la Tesorería del H. Ayuntamiento del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. presentando el escrito en el que expresen su interés a participar en esta licitación, entregando ficha del pago por concepto de inscripción. Asimismo, podrá realizar el pago vía depósito bancario a la cuenta BANAMEX Sucursal 7006 número de cuenta 4796788 a nombre del Municipio de Emiliano Zapata.
8. Las Ofertas serán presentadas a las 12:00 p.m., del 14 de octubre del 2014 en la Sala de Cabildo de Presidencia Municipal ubicada en la planta alta del H. Ayuntamiento del Municipio de Emiliano Zapata con dirección en la calle Gregorio Méndez S/N X Juárez y Álvaro Obregón, Col. Centro, C.P. 86990, Emiliano Zapata, Tabasco. Las Ofertas serán presentadas en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir.
9. Será responsabilidad del Oferente, revisar en la página de Compranet, si los Documentos de Licitación han sido modificados.
10. Ninguna de las condiciones contenidas en los Documentos de Licitación, ni en las Ofertas presentadas por los Oferentes, podrán ser negociadas.

H. Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco.


ING. JORGE ERMILO MOSQUEDA AZCUAGA.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA.

No.- 2810

INFORMACIÓN DE DOMINIOPODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO DE PAZ DE PARAISO**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

✓ En el expediente **163/2014**, promovió ante este Juzgado de Paz del Segundo Distrito Judicial, **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, promovido por **SANTIAGO, ORBELIN, GLADIS Y DORA MARIA DE APELLIDOS ACOSTA DOMINGUEZ**, radicándose la causa bajo el número **163/2014**, ordenando el Juez fijar los **AVISOS** respectivos por auto de fecha **CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE**, que copiado a la letra dice:

CUENTA SECRETARIAL. En catorce de agosto de dos mil catorce, la Secretaría Judicial da cuenta al Ciudadano Juez con el escrito presentado por los C.C. **SANTIAGO, ORBELIN, GLADIS Y DORA MARIA** de apellidos **ACOSTA DOMINGUEZ** y anexos; recibido en este juzgado el día trece de agosto del año dos mil catorce. Conste.

JUZGADO DE PAZ DEL DÉCIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, MÉXICO. CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

VISTO. La cuenta secretarial que antecede, se acuerda de la siguiente manera.

PRIMERO. Se tiene por presentado a los ciudadanos **SANTIAGO, ORBELIN, GLADIS Y DORA MARIA** de apellidos **ACOSTA DOMINGUEZ**, con su escrito de cuenta y documentos anexos que acompaña, consistentes en: *Original de acta de Donación de los Derechos de posesión pasada ante la fe del Licenciado **JULIO DEL AGUILA BELTRAN**, notario Público adscrito a la notaría publica numero tres, * original de plano del predio rustico ubicado en la carretera estatal Poblado Nicolás Bravo- Chiltepec int. Ranchería Nicolás Bravo 4ª sección, a nombre de **SANTIAGO ACOSTA DOMINGUEZ Y HNOS**, * Original de Constancia Catastral signado por Subdirector de Catastro; *Original de certificado de predio a nombre de persona alguna, de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil catorce, signado por el MVZ **PEDRO JESUS ABUD HERNANDEZ**; *recibo original de pago de la dirección de finanzas por concepto de certificación; *Original de certificado de no propiedad signado por el Licenciado José **JUAN ALVARADO VALENZUELA**, Registrador Público; * Escrito original de donación de los derechos de posesión a nombre de los promoventes de fecha veinte de enero del año 2009; Original de recibo de pago de la dirección de finanzas de pago predial; *original de recibo de pago de la dirección de finanzas de pago predial de fecha once de febrero del año dos mil diez; Original de constancia de posesión signada por el Director de Obras, asentamientos y servicios municipales Ing. José **ANTONIO ROMERO Hernández**, de fecha diez de noviembre del año dos mil ocho; *Original de manifestación única a nombre de los promoventes sobre el predio ubicado en la Ranchería Nicolás Bravo cuarta sección de este municipio; con los que promueve en la Vía de Procedimiento Judicial No Contencioso De Información de Dominio, respecto al predio Rustico, ubicado en la carretera vecinal a Tilaza, Ranchería Nicolás Bravo cuarta sección de este municipio de Paraiso, Tabasco, constante de una superficie de 24-76-00 (VEINTICUATRO HECTAREAS, SETENTA Y SEIS AREAS, CERO CENTIAREAS), con las siguientes medidas y colindancias:

Al noreste: 840 metros con el C. Ervin Romero Castillo antes agrupación campesina;

Al sureste: 1002.00 metros con el C. Raúl Castillo Arias antes herederos de Cutberto Castillo;

Al Noreste: 277.00 metros con los C. C. Francisco Acosta Arias y Orbelin Acosta Domínguez, antes Ejido "LA Solución somos todos";

Al Suroeste: 326.51 metros con los C. C. Uriel de la Cruz, Olda Romero antes Rebeca Sánchez, callejón de acceso antes de 4 metros ahora de 3 metros y con Omega Romero u Omega Romero Castillo.

Al Oeste: 13.40 metros con ROSALINDA JIMENEZ MAGAÑA.

SEGUNDO. Con apoyo al contenido en lo dispuesto por nuestro dispositivo legal 43 Bis 3 fracción VI de la Ley Orgánica vigente, así como en los artículos 24 fracción IX y 457 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles, numerales 1318, 1319, 1321 del Código Sustantivo en la materia Civil, Vigente en el Estado y de los diversos 457 fracciones VI y VII, 710, 711, 755, aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por lo tanto, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el índice del libro de gobierno que para tales efectos se lleva en este Juzgado, bajo el número 00163/2014; Dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, para la intervención que legalmente le corresponda.

TERCERO. En cumplimiento a lo dispuesto por la parte final del segundo párrafo del diverso 1318 relativo al Código Civil en Vigor del Estado, vista de lo anterior, hágase del conocimiento al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, Instituto Registral de Comalcalco del Estado de Tabasco, con domicilio ampliamente conocido del Municipio de Comalcalco, Tabasco, de las pretensiones de la parte promovente, para que dentro del término de *tres días hábiles* contados a partir del día siguiente en que se les notifique este proveído, hagan valer lo que a sus intereses convenga y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibidos que de no hacerlo, éstas les surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado, en términos del numeral 90, 118, 123 fracción III y 136 del Código de Procedimientos Civiles para esta Entidad.

CUARTO. Advirtiéndose que el Instituto Registral de Comalcalco del Estado de Tabasco, se encuentra fuera del territorio en donde ejerce jurisdicción esta Autoridad, con apoyo en los numerales 124, 143 y 144 de la Ley Adjetiva Civil en vigor en el Estado, gírese atento exhorto, con las inserciones necesarias al Juez de Paz del Distrito Judicial de Comalcalco, Tabasco, así como al Juez de Paz en Turno de Villahermosa, Tabasco; para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda realizar la notificación ordenada en líneas anteriores. Quedando facultado el Juez Exhortado para que en plenitud de jurisdicción, acuerde toda clase de promociones tendientes al perfeccionamiento de la diligencia encomendada. Hecho que sea lo anterior, devuélvase a su lugar de origen.

QUINTO. Gírese oficio al Presidente Municipal de esta Ciudad, debiendo anexar ahí mismo, copia de la solicitud inicial y demás documentos, debidamente cotejados y sellados, para que dentro del plazo de *diez días hábiles* contados a partir del siguiente al en que reciba el oficio de estilo, informe a este Juzgado si el predio Rustico, ubicado en la carretera vecinal a Tilaza, Ranchería Nicolás Bravo cuarta sección de este municipio de Paraiso, Tabasco, constante de una superficie de 24-76-00 (VEINTICUATRO HECTAREAS, SETENTA Y SEIS AREAS, CERO CENTIAREAS), con las siguientes medidas y colindancias:

Al noreste: 840 metros con el C. Ervin Romero Castillo antes agrupación campesina;

Al sureste: 1002.00 metros con el C. Raúl Castillo Arias antes herederos de Cutbertino Castillo;

Al Noreste: 277.00 metros con los C. C. Francisco Acosta Arias y Orbelin Acosta Domínguez, antes Ejido "LA Solución somos todos";

Al Suroeste: 326.51 metros con los C. C. Uriel de la Cruz, Olda Romero antes Rebeca Sánchez, callejón de acceso antes de 4 metros ahora de 3 metros y con Omega Romero u Omega Romero Castillo.

Al Oeste: 13.40 metros con ROSALINDA JIMENEZ MAGAÑA.

Motivo de las presentes diligencias; pertenece o no al fundo legal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Municipalidad.

SEXTO. De conformidad con lo establecido en los artículos 139 fracción III y 755 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de los de mayor circulación Estatal, tales como "Avance" "Tabasco Hoy", "Presente" o "Novedades de Tabasco", a elección del promovente, por tres veces de tres en tres días y fijense avisos en los lugares públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, como son: Dirección de Seguridad Pública, Delegación de Tránsito; Agencia del Ministerio Público, Juzgado Penal, Juzgado Primero y Segundo Civil, Receptoría de Rentas y H. Ayuntamiento Constitucional; haciéndose saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente procedimiento, comparezca ante este Juzgado a hacerlos valer dentro del término de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la última publicación que se realice. Hecho que sea lo anterior, se fijará hora y fecha para la recepción de la Información Testimonial que ofrezca la promovente.

SEPTIMO Se reserva de proveer la recepción de las testimoniales ofrecidas, hasta en tanto se de cumplimiento a lo puntualizado en líneas que anteceden.

OCTAVO. Hágase del conocimiento a los colindantes del predio motivo de estas diligencias la radicación de esta causa para que de conformidad con la fracción III del artículo 123 del Código de Proceder en la Materia dentro del término de TRES DIAS manifiestén lo que a sus derechos o intereses convenga a quienes se les previene para que señalen domicilio para los efectos de oír, recibir citas y notificaciones en esta cabecera municipal, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes actuaciones que conforme a las reglas generales deban

hacerse personalmente, se surtirán sus efectos por medio de lista fijada en las listas de avisos de este Juzgado de conformidad con los artículos 136 y 137 de la Ley antes invocada.

Los colindantes resultan ser: Ervin Romero Castillo, Olda Romero, Omega Romero, Raúl Castillo Arias, Orbelin Acosta Domínguez y Francisco Acosta Arias, todos con domicilio en la Ranchería Nicolás Bravo cuarta sección de este municipio, y Uriel De la Cruz con domicilio en la Ranchería Nicolás Bravo primera sección de este municipio.

NOVENO. El promovente señala como domicilio para oír, recibir, citas y notificaciones la casa marcada con el número 220 de la Calle Leandro Valle, centro, de esta Ciudad de Paraíso, Tabasco.

De igual forma nombra como abogado patrono al Licenciado **ABRAHAM AVALOS RICARDEZ**, autorizando para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones.

DÉCIMO. Asimismo se les tiene como designando como representante común al C. **ORBELIN ACOSTA DOMINGUEZ**.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ERNESTO ZETINA GOVEA, JUEZ PAZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, MÉXICO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA GIOVANA CARRILLO CASTILLO, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, EL (04) CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014), EN LA CIUDAD DE PARAISO, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN QUE SE HAGA A TRAVÉS DE LA PRENSA.

ATENTAMENTE.
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS
ADSCRITO AL JUZGADO DE PAZ DE PARAISO, TABASCO

LICDA. GIOVANA CARRILLO CASTILLO.



No. - 2805

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

En el expediente 460/2003, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por los licenciados HILDA IRENE BAAS PECH y GILBERTO CORONEL FLOTA, apoderados generales de la sociedad denominada "AUTOMOTRIZ BOLIO", S.A. DE C.V., seguido actualmente por la licenciada ROSSANA BOLIO VALLARES, en contra de MIGUEL ZAPATA ISIDRO y CARMEN HERNÁNDEZ ZURITA, con fecha catorce de julio y ocho de septiembre de dos mil catorce, se dictaron dos autos que copiados a la letra en lo conducente se lee:

"...AUTO DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE 2014..."

"...JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE"

VISTO. El escrito de la cuenta secretarial que antecede, se acuerda

PRIMERO. Presente la ciudadana ROSSANA BOLIO VILLARES, cesionaria en el presente juicio, con su escrito en el cual hace una serie de manifestaciones respecto a la imposibilidad que se le presentó para la entrega de los avisos, edictos y exhorto ordenados en el auto de fecha catorce de julio de dos mil catorce, y como lo solicita, se señalan las DIEZ HORAS DEL QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, en términos de lo ordenado en el auto de fecha catorce de julio del año en curso.

SEGUNDO. Por lo que expidáse los edictos, avisos y exhorto ordenados en el auto de fecha catorce de julio del presente año, por lo que deberán apersonarse a este Juzgado a realizar las gestiones correspondientes para la obtención de los mismos.

TERCERO. Respecto a lo que argumenta la ocurrente en el sentido que no fue posible llevar a cabo el remate en la hora y fecha señalada en el acuerdo de catorce de julio del año en curso, debido a que no se le entregaron con anticipación los avisos, edictos y exhorto correspondientes, se hace hincapié que dado el procedimiento de ejecución, son las partes las que tienen el deber de velar por el envío oportuno de oficios y demás documentos que se requieran para el desahogo oportuno de las diligencias que se señalen, de conformidad con el artículo 381 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada MARÍA DEL CARMEN VALENCIA PÉREZ, Jueza Cuarto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, ante el secretario judicial licenciado REMEDIO OVANDO LÁZARO, con quien legalmente actúa, que certifica y da fe..."

Dos firmas ilegibles, rubrica.

"...AUTO DE FECHA 14 DE JULIO 2014..."

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO; CATORCE DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.

VISTO. El contenido de la razón secretarial que antecede, se acuerda.

PRIMERO. Se tiene por presentado a ROSSANA BOLIO VILLARES, cesionaria en el presente juicio, con su escrito de cuenta, exhibiendo el certificado de libertad o gravamen actualizado del predio sujeto a ejecución; mismo que se ordena agregar a los autos para que obre como en derecho proceda.

SEGUNDO. Como lo solicita la cesionaria y de conformidad con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434, 435, 577 y 578 del Código Adjetivo Civil vigente en la entidad, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor el bien inmueble sujeto a ejecución propiedad del ejecutado MIGUEL ZAPATA ISIDRO, mismo que a continuación se detalla:

Predio urbano ubicado en la calle Benito Juárez García número 721 colonia Centro de la ciudad y puerto de Frontera, Centla, Tabasco, constante de una superficie de 312.15 metros cuadrados localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte (38.50) metros con propiedad de FERNANDO PÉREZ CHAN; al Sur en dos medidas (23.00) metros con JOSÉ LUIS PRIEGO LEÓN y (15.50) metros con propiedad de PEDRO PÉREZ; al Este en dos medidas (4.70) metros con PEDRO PÉREZ y (5.30) metros con GERARDO FRÍAS y al Oeste (10.00) metros con calle Juárez.

Inscrito en el Instituto Registral del Estado de Tabasco (antes Registro Público de la Propiedad y del Comercio), el uno de abril de mil novecientos ochenta y uno, por escritura pública número 621 de veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y uno, bajo el número 152 del libro general de entradas; a folios del 255 al 258 del libro de duplicados volumen 41; quedando afectado por dicho contrato el predio número 10773 a folio 106 del libro mayor volumen 41.

Inmueble al cual se le fijó un valor comercial de \$905,500.00 (novecientos cinco mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), siendo postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto de esta cantidad.

TERCERO. Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse que para que intervengan en ella, deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia del Estado, actualmente ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO. Como lo previene el numeral 433 fracción IV del Código Adjetivo Civil en vigor del Estado de Tabasco, anunciase por dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, ordenándose expedir los edictos para ello y los avisos para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, en convocación de postores o licitadores, en el entendido que la subasta en primera almoneda, tendrá verificativo en el recinto de este juzgado; en tales circunstancias se fija como fecha y hora para tal fin las DIEZ HORAS DEL DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

Téngase al compareciente designando a MARI TRINI SEGOVIA MONTEJO y/o YAHAIRA PAOLA CARDONA GUTIÉRREZ y/o ANA VALERIA SERRA LANDERO, para recibir los avisos y edictos correspondientes.

QUINTO. Toda vez que el bien inmueble sujeto a remate se encuentra ubicado en la Ciudad y Puerto de Frontera, Centla, Tabasco, el cual se encuentra fuera del territorio donde ejerce jurisdicción este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Ciudadano Juez Civil competente de aquel lugar, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda fijar los avisos correspondientes, en la puerta del Juzgado, así como en las sitios públicos mas concurridos y acostumbrados, respecto del remate, debiéndose anexar al exhorto en comento los avisos correspondientes, facultándose al Juez exhortado para proveer lo que considere necesario para el debido cumplimiento a lo antes decretado.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada MARÍA DEL CARMEN VALENCIA PÉREZ Jueza Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Centro, ante la licenciada MARÍA ISABEL HERNÁNDEZ SANCHEZ, Secretaria Judicial de acuerdos que certifica y da fe..."

Dos firmas ilegibles, rubrica.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, **POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS**, EXPIDO EL PRESENTE **EDICTO A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE**, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.



EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. REMEDIO OVANDO LÁZARO

No.- 2807

VÍA EJECUTIVA MERCANTIL EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Expediente Número 00032/2009 relativo a la vía Ejecutiva Mercantil en Ejercicio de la Acción Cambiaria Directa, promovido por los Licenciados Antonio Javier Nucamendi Otero, Orbelin Ramón Hablaos y Reinaldo Jiménez Ruiz y/o Reynaldo Jiménez Ruiz, endosatarios en procuración de la sociedad mercantil denominada Cemex México S.A. de C.V., en contra de los ciudadanos Oscar Alexi López García, (deudor principal), Concepción Téllez Jiménez e Ismael García Trinidad, (deudores solidarios), se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.

Vistos, en autos el contenido de la razon secretarial se provee:

PRIMERO. Por presentado el licenciado ANTONIO JAVIER AUGUSTO NUCAMENDI OTERO, representante común de la parte actora en el presente asunto, con el escrito de cuenta, como lo solicita y toda vez que obran en autos las aclaraciones de los avales emitidos por los peritos de las partes, y los mismos no fueron objetados, se aprueban ambos avales para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio aplicable al presente asunto, así como los numerales 432, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien mueble que a continuación se describe:

A). Camioneta Ford, línea F350, color blanco, con placas VL95082, número de serie 3FDKF36L86 MA31508, (inmueble descrito en la diligencia de embargo).

De los datos proporcionados por los peritos es: Unidad Motriz, marca Ford, Tipo Chasis 350, color blanco, placas de circulación VL95082 de Tabasco, número de serie 3FDKF36L86 MA31508, Modelo 2006, dos puertas, tipo de combustible gasolina, estándar, motor 5.4 lts. Sub-Línea XL, ocho cilindros, dos puertas, tres toneladas con plataforma adaptada inmueble que se encuentra resguardado en el domicilio ubicado en Avenida Francisco Javier Mina número 820 altos, colonia Centro de esta ciudad, propiedad del ciudadano OSCAR ALEXI LÓPEZ GARCÍA, al cual se le fijó un Valor Comercial de \$108,000.00 (CIENTO OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.

TERCERO. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital cuando menos una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.

CUARTO. Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor y como en este asunto se rematará un bien mueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos mas concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expidanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA GUADALUPE LÓPEZ MADRIGAL, JUEZA PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, POR Y ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA MARÍA MARIÉLA RODRÍGUEZ CÁRDENAS, QUE CERTIFICA, AUTORIZA Y DA FE.

Por lo que por mandato judicial, y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, Así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, anúnciese el presente Edicto por Tres Veces de Tres en Tres Dias con anticipación a la fecha señalada, dado a Dos de Septiembre de Dos Mil Catorce, en esta Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

Secretaría Judicial

Licda. María Mariéla Rodríguez Cárdenas

No.- 2809

INFORMACIÓN DE DOMINIO

Se comunica al público en general que en el expediente número 0737/2010, relativo al Procedimiento Judicial, no contencioso Diligencias de información de Dominio, promovido por **URIEL AREVALO DE LA CRUZ**, con fecha uno de octubre del presente año, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

**AUTO DE INICIO
INFORMACIÓN DE DOMINIO**

JUZGADO DE PAZ DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO, A UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Vistos; el escrito y anexos de cuenta, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentado al ciudadano **URIEL AREVALO DE LA CRUZ**, con su escrito y anexos consistentes en: contrato privado de donación; contrato privado de compraventa; ambos documentos se encuentran en mal estado; un plano original; copia al carbón de manifestación catastral; notificación catastral; constancia de dominio; certificado expedido por el Registrador Público de esta ciudad; y traslados; por el cual viene a promover por su propio derecho **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO**, con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio que tiene sobre el **PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERIA GUAYO SEGUNDA SECCION DE COMALCALCO, TABASCO, EL CUAL CONSTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 16-50-00 (DIECISEIS HECTAREAS, CINCUENTA AREAS, CERO CENTIAREAS), EL CUAL CONTIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 1182.65 CON MARIA DEL CARMEN ALEJANDRO MIGUEL; AL SUR 314.30 METROS CON BALDOMERO IZQUIERDO Y 1069.40 METROS CON ARQUIMIDES CASTILLO AREVALO; AL ESTE 36.20 METROS CON CAMINO VECINAL Y 165.00 METROS CON MIGUEL DE LA ROSA CASTILLO Y AL OESTE EN 219.50 METROS CON ROSA MARIA CANDELERO ALEJANDRO.**

SEGUNDO. De conformidad con los artículos 877, 890, 901, 936, 942, 969, 1319, 1330, 1331 y demás relativos del Código Civil en Vigor, 1, 2, 24 fracción II, 710, 711, 712, 713 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.

TERCERO. Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito y al Registrador público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes **MARIA DEL CARMEN ALEJANDRO MIGUEL**, con domicilio en la calle Peten esquina con Palenque manzana 2 lote 17 del Fraccionamiento Villa Maya de esta ciudad; **ARQUIMIDES CASTILLO AREVALO**, con domicilio en la rancharía Guayo segunda sección a unos 500 metros del cruce de la carretera el Santuario de este municipio; **BALDOMERO IZQUIERDO DE LA CRUZ**, con domicilio en la rancharía el Guayo segunda sección a 800 metros después del cruce de dicha rancharía de este municipio; **ROSA MARIA CANDELERO ALEJANDRO**, con domicilio en la calle Manuel R. Domínguez número 320 de la colonia Ceiba cerca del hotel la Ceiba de la ciudad de Paraiso, Tabasco; **MIGUEL DE LA ROSA CASTILLO**, con domicilio ubicado en la rancharía el Guayo segunda sección como a 800 metros después del cruce de la carretera que va al santuario de este municipio; quienes deberán ser notificados de la radicación del presente juicio, concediéndoseles un término de **TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente de su notificación, para que señalen domicilio en esta ciudad advertidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de listas, que se fijan en el tablero de avisos de este H. Juzgado.

Tomando en cuenta que el domicilio de la colindante **ROSA MARIA CANDELERO ALEJANDRO**, se encuentra fuera de esta jurisdicción, se ordena girar atento exhorto al Juez de Paz de la ciudad de Paraiso, Tabasco, para efectos de que ordene a quien corresponda notifique el presente auto a la citada colindante y hecho lo anterior haga devolución del mismo a este Juzgado, lo anterior de conformidad con los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo, a manera de **EDICTOS** en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de **QUINCE DIAS** contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el actuario adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalara fecha para la testimonial.

QUINTO. Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, para que a la brevedad posible informe a este juzgado si el **PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERIA GUAYO SEGUNDA SECCION DE COMALCALCO, TABASCO, EL CUAL CONSTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 16-50-00 (DIECISEIS HECTAREAS, CINCUENTA AREAS, CERO CENTIAREAS), EL CUAL CONTIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 1182.65 CON MARIA DEL CARMEN ALEJANDRO MIGUEL; AL SUR 314.30 METROS CON BALDOMERO IZQUIERDO Y 1069.40 METROS CON ARQUIMIDES CASTILLO AREVALO; AL ESTE 36.20 METROS CON CAMINO VECINAL Y 165.00 METROS CON MIGUEL DE LA ROSA CASTILLO Y AL OESTE EN 219.50 METROS CON ROSA MARIA CANDELERO ALEJANDRO; pertenece al fundo legal de este Municipio; adjuntándole el plano respectivo.**

SEXTO. Se tiene a **URIEL AREVALO DE LA CRUZ**, señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle Ignacio Zaragoza número 210 (al lado de SAPAET), zona centro de esta ciudad, autorizando para tales efectos al licenciado **ALFONSO GARCIA CHABLE**, así como a la ciudadana **JUANA MARIA SANCHEZ LEON**.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO LENIN ALPUCHE GERONIMO, JUEZ DE PAZ DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL, ASISTIDO DE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA CLAUDIA ACOSTA VIDAL, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN CUALQUIERA DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO TABASCO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

**ATENTAMENTE
SECRETARIO JUDICIAL DEL
JUZGADO DE PAZ DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE
COMALCALCO, TABASCO.**

LIC. ADALBERTO FUENTES ALBERTO

No. - 2806

AVISO NOTARIAL

LIC. LEONARDO DE JESÚS SALA POISOT
NOTARIO PÚBLICO N° 32
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
Villahermosa, Tab.

AVISO NOTARIAL DE RADICACIÓN TESTAMENTARIA

PRIMERA PUBLICACIÓN

El suscrito licenciado LEONARDO DE JESÚS SALA POISOT, Notario Público Número Treinta y Dos, y del Patrimonio Inmueble Federal, con adscripción en el municipio de Centro, Tabasco, HAGO SABER: Para los efectos del artículo seiscientos ochenta del Código de Procedimientos Civiles del Estado, que mediante escritura número 4,873 cuatro mil ochocientos setenta y tres, volumen XXX trigésimo, del Protocolo abierto a cargo del Suscrito Notario, se radicó la Sucesión Testamentaria del extinto HÉCTOR IGNACIO NOVEROLA SANLUCAR o HÉCTOR NOVEROLA SANLUCAR. Aceptando todas las disposiciones testamentarias su heredera la señora ROSALBA PARALIZABAL BOCANEGRA o ROSALBA PARALIZABAL DE NOVEROLA; al mismo tiempo la señora ROSALBA PARALIZABAL BOCANEGRA o ROSALBA PARALIZABAL DE NOVEROLA, aceptó y protesto el desempeño del cargo de Albacea Testamentario, expresando que procederá a formular el Inventario de los bienes de la sucesión.

Villahermosa, Tab., a 23 de Septiembre de 2014.



LEONARDO DE JESÚS SALA POISOT
NOTARIO PÚBLICO

No.- 2808

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO SEGUNDO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL CENTRO, TABASCO

AL PÚBLICO EN GENERAL.-

SE LE COMUNICA QUE EN ESTE JUZGADO SE ENCUENTRA RADICADO EL EXPEDIENTE NÚMERO 626/2014, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR EFRAIN GARCIA MORA, CON FECHA VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA

**AUTO DE INICIO**

JUZGADO SEGUNDO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.

Vistos. La cuenta secretarial, se acuerda:

Primero. Téngase presentado al ciudadano Efraín García Mora con el escrito de demanda y documentos anexos consistentes en: un convenio privado original; un plano original; formato de inscripción de posesión en copia al carbón; copia al carbón de memorándum 793; tres recibos de ingreso original; contrato privado de cesión de derechos original; contrato de agua en copia fotostática; un certificado negativo original; copia fotostática de credencial de elector y dos traslados; promoviendo por su propio derecho, Procedimiento Judicial No Contencioso de Información de Dominio, con la finalidad de acreditar la posesión y dominio que ejerce el promovente sobre el inmueble ubicado en Ranchería González Primera Sección, del municipio de Centro, Tabasco, constante de una superficie de 426.00 m² (doscientos veintiséis metros cuadrados), localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 20.00 m (veinte metros) con el señor José Gerónimo Oliva. Al Sur 19.80 m (diecinueve metros ochenta centímetros) con el señor Agustín García Suárez. Al Este: 22.50 m (veintidós metros cincuenta centímetros) con el señor Luis Reyes. Al Oeste: 20.40 m (veinte metros con cuarenta centímetros) con Agustín García Suárez.

Cuarto. De conformidad con los artículos 877, 890, 901, 936, 942, 969, 1319, 1330, 1331 y demás relativos del Código Civil en vigor, 1, 2, 24 fracción II, 710, 711, 712, 713 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número 626/2014, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.

Quinto. Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Agente de Ministerio Público Adscrito y al Instituto Registral del Estado de Tabasco, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, así como a los colindantes JOSÉ GERÓNIMO OLIVA, AGUSTÍN GARCÍA SUÁREZ y LUIS REYES; quiénes deberán ser notificados de la radicación del presente juicio, y la superficie del predio motivo del presente procedimiento, concediéndoseles un término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de su notificación, para que manifiesten lo que a su derecho correspondan y señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones; advertidos que de no hacerlo, se les tendrá por perdido el derecho para hacerlo valer y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de listas, que se fijan en el tablero de avisos de este H. Juzgado.

Sexto. Publíquese el presente auto a manera de edictos en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de quince días contados a partir de la última publicación que se exhiba, para lo cual el promovente deberá de apersonarse de los avisos; hecho lo anterior se señalará fecha para las testimoniales.

Séptimo. Requírase al promovente de estas diligencias para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, proporcione los domicilios de los colindantes y exhiba un traslado del escrito de demanda, para efectos que le notifique el auto de radicación correspondiente, lo anterior de conformidad con los numerales 90 y 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

Octavo. Se tiene a la parte actora señalando como domicilio para recibir notificaciones el ubicado en la Calle Trinidad Malpica número 330 de la colonia 18 de Marzo (antes San Joaquín) de esta Ciudad, para mayor referencia entre las calles Juana Lara y Natividad Arias y autorizando para oír y recibir citas y notificaciones, consulte el expediente y recojan toda clase de documentos, a los licenciados IGNACIO JESÚS LLERGO HERNÁNDEZ, DOUGLAS JAVIER BARRIOS CABRERA, JOSÉ OMAR LÓPEZ SANGERMAN, FRANCISCO RAMÍREZ JERÓNIMO, JORGE DAVID DE LA CRUZ ZAPATA y a los Estudiantes en Derecho ANDRÉS LENÍN CABRERA CASANOVA, CRISTELL GUADALUPE SOSA MARTÍNEZ, AGUSTINA HERNÁNDEZ DE LOS SANTOS y ASTRID ZULEYMA RAMÓN YABUR, designando como Abogado Patrono al primero de los profesionistas mencionados, quién ejerce como licenciado en derecho, con cédula profesional número 4490219, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación, lo anterior de conformidad con los artículos 84 y 85 del Código Procesal Civil en vigor.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada **Janeth Pérez Sánchez**, Jueza Segundo de Paz del Primer Distrito Judicial de Centro, ante la Secretaria Judicial licenciada **Felipa Toledo Sarracino**, con quien actúa, certifica y da fe.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE PREDIO, QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.



LA SECRETARIA JUDICIAL

FELIPA TOLEDO SARRACINO

No.- 2759

INFORMACIÓN AD PERPETUAM

AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL 109/2014, RELATIVO A PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO JOSÉ DEL CARMEN CERINO SOBERANO, RESPECTO AL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA AVENIDA CHONTALPA SIN NUMERO DE VILLA BENITO JUÁREZ, CÁRDENAS, TABASCO, CON UNA SUPERFICIE 4,904.69 METROS CUADRADOS, CON ESTA FECHA SE DICTO UN PROVEIDO QUE TRANSCRITO A LA LETRA SE LEE Y DICE:

JUZGADO DE PAZ DEL DÉCIMO OCTAVO DISTRITO JUDICIAL DE VILLA LA VENTA, HUIMANGUILLO, TABASCO. A TRES DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.

VISTOS: La razón secretarial, se acuerda:

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano JOSÉ DEL CARMEN CERINO SOBERANO, con su escrito de cuenta, recibido a las catorce horas con cuarenta y ocho minutos del dos de julio de dos mil catorce, con el cual promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de Información Ad-Perpetuum y anexos que adjunta consistentes en:

1.- Original del oficio de solicitud de informe catastral del ocho de abril de dos mil catorce.

2.- Original de solicitud de certificado a nombre de persona alguna del treinta y uno de marzo de dos mil catorce, al reverso la Certificación, expedida por el Registrador Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco, el nueve de abril de dos mil catorce.

3.- Original de un plano.

4.- Copia Fotostática de un recibo de compraventa, de fecha doce de julio de mil novecientos sesenta y cinco; que al reverso contiene un endoso original.

5.- Las testimoniales a cargo de las ciudadanas ESTELA RAMOS SALAZAR, NATIVIDAD FLORES OLÁN y LAURA RAMOS SALAZAR.

6.- INSPECCIÓN JUDICIAL. Que deberá realizarse en el predio motivo del presente asunto.

7.- INFORME.- Solicitar a la Dirección de Obras y Asentamientos Público Municipal, informe si el predio en cuestión pertenece o no al fundo legal. Con los que promueve **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM REI MEMORIAM**, respecto al predio rústico ubicado en la Avenida Chontalpa sin número de Villa Benito Juárez, Cárdenas, Tabasco, con una superficie 4,904.69 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, por el NORTE: 117.30 metros con Roque Magaña Cancino.-Al SUR: 113.11 metros con Fortunato Sosa, Apolonio Soancatl Amatitla, Alfredo Córdova Mayo, Izveth Hernández Ramos y Gregoria Ramos Salazar; AL ESTE: dos líneas 28.80 y 15.66 metros con Avenida Chontalpa y Apolonio Soancatl Amatitla; y al Oeste: 56.80 metros Miguel García y Martha Adela García Flores.

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 836, 877, 889, 890, 900, 901, 902, 936, 938, 939, 940, 941, 949, 1320, y demás relativos del Código Civil, en relación con los numerales 16, 28 fracción III, 457 Fracción VI, 710, 711, 712, 713, 714 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número 109/2014 y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad, mediante el oficio 539.

TERCERO. Hágase saber las pretensiones del promovente de cuenta, al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador del Instituto Registral de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco; así como, a los colindantes en los domicilios citados por el actor ubicados en: APOLONIO SOANCATL AMATITLA, avenida Juárez numero noventa, de Villa y Puerto Coronel Andrés Sánchez Magallanes, Cárdenas, Tabasco. FORTUNATO SOSA, avenida Chontalpa número 103. ROQUE MAGAÑA CANCINO, y/o MALDONADO, avenida Chontalpa 112. MIGUEL GARCÍA GARCÍA, calle Jalapa número 13, MARTHA ADELA GARCÍA FLORES, avenida Jalapa número 13, IZVETH HERNÁNDEZ MAYO, avenida Jalapa número 736, ALFREDO CÓRDOVA MAYO, calle 3, sin número, GREGORIA RAMOS SALAZAR, avenida Jalapa número 737, dichos domicilios en Villa Benito Juárez, Cárdenas, Tabasco; pero además de los domicilios mencionados, deberá constituirse en las colindancias físicas del inmueble objeto de la presente; para que manifiesten lo que a sus derechos convengan, de igual manera, se haga saber al Registrador y los colindantes que deberán señalar domicilio en esta localidad, para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, caso contrario las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este H. Juzgado, de

conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 1318 Párrafo Segundo del Código Civil, en relación con el numeral 139 fracción III del Código Procesal Civil ambos vigentes en el Estado, publíquese el presente proveído en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de los de mayor circulación estatal, como sugerencia: diario "Avance", "Tabasco Hoy", "Presente", "Novedades de Tabasco", "Tabasco al Día", a elección del promovente, por tres veces, de tres en tres días, quedando el costo de dicha publicidad a cargo del actor; fíjense avisos en los lugares públicos más concurridos de esta Villa, como son: El Mercado Público, Central Camionera, Delegación de Tránsito, Agente del Ministerio Público Investigador, Fiscal adscrito a este Juzgado y al Juzgado Mixto, Receptoría de Rentas, Delegación Municipal, subdelegación de Tránsito Municipal, Centro de Salud y en el lugar donde se localiza el bien inmueble motivo de este proceso, haciéndose saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente procedimiento, comparezca ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, debiendo la Actuaría judicial adscrita a este Juzgado de Paz, hacer constancia sobre los avisos fijados.

QUINTO.- Ahora bien, advirtiéndose que el domicilio del Registrador Público del Instituto Registral del Estado, se encuentra fuera de la jurisdicción de este distrito judicial, con los insertos necesarios y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 143 y 144 del Código de Proceder en la materia en vigor, se ordena girar atento exhorto al Juez de Paz de la ciudad de Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y

colaboración con las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda le notifique el presente, en el domicilio ampliamente conocido; y de conformidad con el artículo 133, del Código de Proceder en la Materia, ordene a la Fedataría Judicial adscrita a ese Juzgado, que con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente sellados, rubricados, corra traslado al antes mencionado, y le haga saber que se le conceden TRES DÍAS, para que señale domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones dentro de esta jurisdicción, en caso omiso, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán efecto por medio de la lista que se fija en el Tablero de Avisos de este Juzgado, a excepción de la sentencia definitiva de conformidad con el numeral 229 fracción IV del Código de proceder en la materia y hecho que sea lo anterior, devuelva el exhorto al lugar de su procedencia.

SEXTO.- De igual manera, a como lo solicita el promovente, gírese atento oficio al Presidente Municipal de Cárdenas, Tabasco, para que dentro del plazo de cinco días siguientes a la recepción del mismo, informe si el predio rustico constante de 4,904.69 metros cuadrados, ubicado en la avenida Chontalpa sin número, de Villa Benito Juárez, Cárdenas, Tabasco **pertenece o no al fundo legal.**

SÉPTIMO.- En cuanto a las pruebas ofrecidas, se reserva su desahogo, para hacerlo en el momento procesal oportuno.

OCTAVO.- Téngase al actor por señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones los estrados del juzgado.

MOTÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE. ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO GABRIEL MARTÍNEZ CORNELIO, JUEZ DE PAZ DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA INGRID CABELLO BARROSA, SECRETARÍA JUDICIAL DE ACUERDOS, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.

POR VÍA DE NOTIFICACIÓN Y PARA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL EN EL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN TABASCO, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL CATORCE, EN VILLA LA VENTA, HUIMANGUILLO, TABASCO.

SECRETARÍA JUDICIAL DE ACUERDOS.

LICDA. INGRID CABELLO BARROSA.

No.- 2762

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO PRIMERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE VILLAHERMOSA, TABASCO

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 646/2014, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR OTILIO ALEJO CÓRDOVA, SE DICTÓ UN PROVEIDO DE FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

AUTO DE INICIO

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO.

JUZGADO PRIMERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE (2014).

Visto. El contenido de la cuenta secretarial que antecede, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentado a Otilio Alejo Córdoba, con su escrito de cuenta, documentos descritos en la cuenta secretarial con los que viene a promover PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del predio rústico identificado La Esperanza, ubicado en la rancharía González, tercera sección, Centro, Tabasco, constante de una superficie original de 7,128.00 m² (SIETE MIL CIENTO VEINTICHO METROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes:

- AL SUROESTE: en (96.00) metros con camino vecinal.
- AL NOROESTE: en (77.50) metros con Carmen de los Santos
- AL NORESTE: en (96) metros con Otilio Alejo Córdoba y al
- AL SURESTE: en (71.00) metros con Jesús Manuel Alejo Córdoba.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 43 Bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial del estado de Tabasco, 1318, 1319, 1321 y relativos del código Civil en vigor, 457 fracción VI, 710, 711, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se da entrada a la solicitud en la forma y vía propuesta, fórmese expediente número 646/2014, registrese en el Libro de Gobierno y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y a la Representante Social Adscrita a este Juzgado, la intervención que en derecho compete.

TERCERO. Notifíquese a la Directora del Instituto Registral del Estado de Tabasco, en domicilio ampliamente conocido, y a los colindantes: Carmen de los Santos, Otilio Alejo Córdoba, Jesús Manuel Alejo Córdoba.

A quienes se les da vista con la radicación de este procedimiento, y manifiesten en un término de tres días hábiles siguientes al que reciban la presente notificación, lo que consideren pertinente con respecto a la tramitación de estas diligencias, debiéndoles correr traslado con el escrito inicial de demanda.

De igual forma, requiérase a la Directora del Instituto Registral del Estado y a los colindantes antes mencionados, para que en el mismo término de tres días, siguientes a la notificación del presente proveído, señalen domicilio en esta Ciudad, para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo dentro del término legal concedido, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, les surtirán sus efectos por medio de las listas fijadas en los tableros de avisos de este

juzgado, de conformidad con el artículo 136, del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado.

CUARTO. Dése amplia publicidad por medio de la prensa y de avisos fijados en los lugares públicos mas concurridos de esta ciudad, así como en el lugar de la ubicación del inmueble, expidarse los edictos y avisos correspondientes para su fijación y publicación en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.

Se reserva el presente punto, hasta en tanto se de cumplimiento al punto tercero y cuarto del presente auto.

QUINTO. Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle Mateo Hernández 339 de la colonia José María Pino Suárez, autorizando para tales efectos, así como para recibir cualquier documento y tomar apuntes del expediente que se forme conjunta o separadamente a los CC. Licenciados José Cervantes Quevedo, Guadalupe Yerania Méndez Torres, José Luis López Figueroa y José Ángel Rodríguez Ligonio, así como a los Pasantes de derecho Carlos Alexis Denis Gallegos y Eva Cervantes Quevedo, autorización que se le tiene por hecha, designando al primero de lo nombrados, en términos del artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, ABOGADO PATRONO, autorización que se le tiene por hecha ya que su cédula se encuentra registrada en el Libro de registro de cédulas profesionales.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

ASÍ LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES, JUEZ PRIMERO DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA MA DEL ROCIO RAMIREZ MARTINEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACIÓN EN LOS LUGARES PUBLICOS MAS CONCURRIDOS DE COSTUMBRE, Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, SE EXPIDE EL PRESENTE AVISO, EL DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, EN VILLAHERMOSA, TABASCO.

ATENTAMENTE,

LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO DE PAZ DEL CENTRO TABASCO.

LIC. MA. DEL ROCIO RAMIREZ MARTINEZ



No. - 2761

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO PRIMERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE VILLAHERMOSA, TABASCO

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 602/2014, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR ALEJANDRO REYES GARCÍA, SE DICTÓ UN PROVEÍDO DE FECHA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL CATORCE, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

AUTO DE INICIO

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO.

JUZGADO PRIMERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL CATORCE (2014).

Visto. El contenido de la cuenta secretarial que antecede, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentado a Alejandro Reyes García, con su escrito de cuenta, documentos descritos en la cuenta secretarial con los que viene a promover PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del predio urbano, ubicado en la Avenida Francisco Trujillo Gurria número 526, colonia José María Pino Suárez de Centro, Tabasco, constante de una superficie de 72.77 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes:

AL NOROESTE: en dos medidas, en (4.92) metros con Elidel de la Cruz Ortiz, en (4.88) metros con José Dolores Palma Álvarez;

AL SURESTE: en (9.00) metros con Cruz del Alba Priego Zurita;

AL NORESTE: en (7.90) metros con callejón sin nombre y al

SUROESTE: en (7.61) metros con Enelida García de la Cruz.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 43 Bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial del estado de Tabasco, 1318, 1319, 1321 y relativos del código Civil en vigor, 457 fracción VI, 710, 711, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se da entrada a la solicitud en la forma y vía propuesta, fórmese expediente número 602/2014, registrese en el Libro de Gobierno y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y a la Representante Social Adscrita a este Juzgado, la intervención que en derecho compete.

TERCERO. Notifíquese a la Directora del Instituto Registral del Estado de Tabasco, en domicilio ampliamente conocido, y a los colindantes: Lilia Reyes García, José Dolores Palma Álvarez, Cruz del Alba Priego Zurita y Enelida García de la Cruz, en sus domicilios ubicados en la colonia José María Pino Suárez, Centro, Tabasco.

A quienes se les da vista con la radicación de este procedimiento, y manifiesten en un término de tres días hábiles siguientes al que reciban la presente notificación, lo que consideren pertinente con respecto a la tramitación de estas diligencias, debiéndoles correr traslado con el escrito inicial de demanda.

De igual forma requiérase a la Directora del Instituto Registral del Estado y a los colindantes antes mencionados, para que en el mismo término de tres días, siguientes a la notificación del presente proveído, señalen domicilio en esta Ciudad, para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo dentro del término legal concedido, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, les

surtirán sus efectos por medio de las listas fijadas en los tableros de avisos de este juzgado, de conformidad con el artículo 136, del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado.

CUARTO. Dése amplia publicidad por medio de la prensa y de avisos fijados en los lugares públicos mas concurridos de esta ciudad, así como en el lugar de la ubicación del inmueble, expídanse los edictos y avisos correspondientes para su fijación y publicación en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.

Se reserva el presente punto, hasta en tanto se de cumplimiento al punto tercero y cuarto del presente auto.

QUINTO. Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la Avenida Francisco Trujillo García No. 562, de la colonia José María Pino Suárez, autorizando para tales efectos, así como para recibir cualquier documento y tomar apuntes del expediente que se forme conjunta o separadamente a los CC. Licenciados José Cervantes Quevedo, Pedro Osorio García, Beatriz Verónica Carreto Pérez, Georgina Álvarez Sarracino Mario Ernesto Sánchez Méndez, José Ángel Rodríguez Ligonio, así como a la Pasante de derecho Guadalupe Yerania Méndez Torres, autorización que se le tiene por hecha, designando a los dos primeros de los nombrados, en términos del artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, ABOGADOS PATRONOS, autorizaciones que se les tienen por hechas ya que sus cédulas se encuentran registradas en el Libro de registro de cédulas profesionales.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES, JUEZ PRIMERO DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA MA DEL ROCIO RAMÍREZ MARTÍNEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACIÓN EN LOS LUGARES PUBLICOS MAS CONCURRIDOS DE COSTUMBRE, Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, SE EXPIDE EL PRESENTE AVISO, EL DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, EN VILLAHERMOSA, TABASCO.

ATENTAMENTE.

LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO DE PAZ DEL CENTRO TABASCO.

LIC. MA. DEL ROCÍO RAMÍREZ MARTÍNEZ



No.- 2760

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO DE PAZ DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

Se les comunica que en el expediente **298/2014**, relativo al juicio de **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE DOMINIO**, promovido por **DALILA MARTINEZ VINAGRE**, con fecha trece de junio de dos mil catorce, la suscrita Jueza dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice:

AUTO DE INICIO

**JUZGADO DE PAZ DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE
MÉNDEZ, TABASCO. A TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.**

VISTOS: La razón secretarial, se acuerda:

PRIMERO.-Por presentado a **DALILA MARTINEZ VINAGRE**, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña la presente demanda; y traslado; con el que promueve **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, respecto del predio rustico, ubicado en Ranchería H. Galeana Segunda Sección de este municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, el cual consta de una superficie de 5877.46 (cinco mil ochocientos setenta y siete punto cuarenta y seis metros cuadrados), bajo las siguientes medidas y colindancias: al **Norte** en dos medidas de 118.00 y 157.00 metros con Rodrigo Olayo; al **Sur:** en dos medidas 118.00 y 144.00 metros con Rodrigo Olayo Mendez; al **Este:** en 45.80 metros con Santiago Vinagre; y al **Oeste:** en 16.00 metros con Camino Vecinal.

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 836, 877, 889, 890, 900, 901, 902, 936, 938, 939, 940, 941, 949, 1318, 1320, y demás relativos del Código Civil, en relación con los numerales 16, 28 fracción III, 457 Fracción VI, 710, 711, 712, 713, 714 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.

TERCERO.- Hágasele saber las pretensiones del promovente de cuenta, al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes con Rodrigo Olayo, Rodrigo Olayo Méndez Santiago Vinagre, quienes tienen sus domicilios ampliamente conocidos en la Ranchería H. Galeana segunda Primera Sección de este municipio; para que dentro del término de **cinco** días hábiles contados a partir del día siguiente al en que sean legalmente notificados del presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos convengan, de igual manera, hágaseles saber al Registrador, y a los colindantes que deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, caso contrario las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este H. Juzgado, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Así como también dentro del citado término deberán exhibir original y copias de las escrituras públicas que acredite su propiedad como colindante del actor, para que previo cotejo le sea devuelta la original.

CUARTO. De conformidad con lo establecido en el artículo 1318 Párrafo Segundo del Código Civil, en relación con el numeral 139 fracción III del Código Procesal Civil ambos vigente en el Estado, publíquese el presente

proveído en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de los de mayor circulación estatal, tales como sugerencia : "Avance" "Tabasco Hoy", "Presente" o "Novedades de Tabasco", o "Tabasco al Día" a elección del promovente, por tres veces de tres en tres días, y fíjense avisos en los lugares públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, como son: el mercado público, central camionera, Dirección de Seguridad Pública, Delegación de Tránsito, Agente del Ministerio Público, Juzgados Civil, Penal y de Paz, Receptoría de Rentas, Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, y H. Ayuntamiento Constitucional y en el lugar donde se localiza el bien motivo de este proceso; haciéndose saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente procedimiento, comparezca ante este Juzgado a hacerlos valer dentro del término de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la última publicación que se realice, debiendo la actuaría adscrita a este Juzgado de Paz, hacer constancia sobre los avisos fijados.

QUINTO.- En cuanto a las pruebas ofrecidas, dígamele que se reservan para ser tomadas en cuenta en su momento procesal oportuno.

SEXTO.- Asimismo, se tiene al promovente señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones en despacho Jurídico ubicado en la calle cinco de mayo numero 06 centro de esta ciudad, autorizando a los licenciados Rosa del Carmen Alejandro Candelero y Miguel Clemente de la Cruz, designando a la primera como su abogado patrono designación que se le tiene por aceptada para los efectos legales correspondientes, toda vez que la citada profesionista tiene debidamente inscrita su cédula profesional en el libro de registro de cédulas que para tal fin se lleva en este Juzgado, de conformidad con los numerales 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA **ISABEL DE JESUS MARTINEZ BALLINA**, JUEZA DE PAZ DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, ASISTIDA DE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA **TERESA MÉNDEZ PEREGRINO**, QUE CERTIFICA Y DA FE.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN, QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DÍAS, A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN.



ATENTAMENTE.

LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.

ETC. MARIA RODRIGUEZ FRIAS.

No.- 2745

AVISO NOTARIAL**NOTARIAS PUBLICAS ASOCIADAS SIETE Y VEINTISIETE**

LIC. GONZALO HUMBERTO MEDINA PEREZNIETO Teléfonos 352-16-94, 352-16-95 y 352-16-97
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 7 Fax: 3-52-16-96

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 27
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AVISO NOTARIAL

Le suplico ordenar que se publique en su acreditado Periódico, por dos veces de diez en diez días, el Aviso Notarial cuyo texto es el siguiente: "AVISO NOTARIAL".- LIC. GONZALO HUMBERTO MEDINA PEREZNIETO, COMO NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 7, ASOCIADO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 27, DEL LICENCIADO ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, ambos con adscripción en el Municipio de Centro y en ejercicio en esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 680 del Código de Procedimiento Civiles para el Estado de Tabasco, HAGO SABER: Que por escritura pública número **42,786 CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS**, del Volumen **DXCVI QUINGENTESIMO NONAGESIMO SEXTO**, otorgada ante mí, el trece de Septiembre del año dos mil catorce, se radicó para su tramitación Notarial la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ISABELINO DIONISIO PEDRAZA**.- La señora **MARIBEL DE LA CRUZ REYES, ACEPTA** a su favor la herencia, y la señora **LUCIA DE LA CRUZ FLORES** el cargo de Albacea y Ejecutor Testamentario, de conformidad con los artículos 1,759 Mil Setecientos cincuenta y nueve y 1,762 mil setecientos sesenta y dos del Código Civil Vigente del Estado, quien protestó el fiel desempeño de su cargo y manifestó que con tal carácter, en cumplimiento de su cometido procederá a formular el inventario de los bienes relictos.

ATENTAMENTE


LIC. GONZALO HUMBERTO MEDINA PEREZNIETO
NOTARIO PÚBLICO TITULAR
DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 7
ASOCIADO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 27.



No.- 2821

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

JUZGADO DE PAZ DEL DÉCIMO PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, TABASCO, VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

PRESENTE:

Que en el expediente 239/2014, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM, promovido por JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ GUZMÁN, con fecha dieciocho de agosto de dos mil catorce, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIA DE INFORMACION AD PERPETUAM REI MEMORIAM.

JUZGADO DE PAZ DEL DECIMO PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, TABASCO, MÉXICO, DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE (2014).

Vistos. La cuenta secretarial, se acuerda.

Primero. Por recibido el escrito de cuenta secretarial, mediante el cual el actor de la presente causa JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ GUZMÁN, viene dentro del término legal concedido a dar cumplimiento a la prevención señalada mediante auto de prevención del siete de agosto del presente año, señalando el domicilio del colindante CONCEPCIÓN CANO, asimismo exhibe el traslado requerido, para emplazar a juicio al colindante y al Instituto Registral del Estado de Tabasco, por lo que téngasele por dando cumplimiento a la citada prevención en tiempo y forma para todos los efectos legales correspondientes.

Segundo. De conformidad con los artículos 836, 877, 889, 890, 900, 901, 902, 936, 938, 939, 940, 941 y demás relativos del Código Civil, en relación con los numerales 16, 24, 28 fracción III, 457 Fracción VI, 710, 711, 712, 713, 714, 755 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.

Tercero. Hágasele saber las pretensiones del promovente de cuenta, al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, así como al colindante de dicho predio CONCEPCIÓN CANO, con domicilio en la calle Jalpa sin número, de la colonia Municipal, casi esquina con la avenida el Paseo de la Constitución (en una casa blanca cuya fachada se aprecia una placa que dice familia ZACARIAS CANO) de esta Ciudad, para que dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que sean legalmente notificados del presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga; de igual manera, se les hace saber al Registrador y los colindantes que deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, caso contrario las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este H. Juzgado, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Cuarto. Con las copias simples de demanda córrase traslado y notifíquese al Instituto Registral del Estado de Tabasco con sede en la ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, de la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de Información Ad Perpetuam Rei Memoriam, promovido por JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ GUZMÁN, a fin de que en un plazo de CINCO DÍAS, hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho corresponda. Así como también para que señale domicilio y autorice persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir toda clase de notificaciones aún las de carácter personal, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por los tableros de avisos de este juzgado, de conformidad con los artículos 136 y 137 de la ley adjetiva civil vigente en el Estado.

Quinto. De conformidad con lo establecido en el artículo 755 fracción III, en relación con el numeral 139 fracción III del Código Procesal Civil ambos vigente en el Estado, publíquese el presente proveído en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de los de mayor circulación estatal, por tres veces de tres en tres días, y fíjense avisos en los lugares

públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, como son: Mercados públicos, central camionera, Dirección de Seguridad Pública, Delegación de Tránsito, Agente del Ministerio Público, Juzgados Civil y Penal, Receptoría de Rentas y H. Ayuntamiento Constitucional, Biblioteca Municipal, y en el lugar donde se localiza el bien motivo de este proceso; haciéndose saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente procedimiento, comparezca ante este Juzgado a hacerlos valer dentro del término de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la última publicación que se realice, debiendo el Actuario adscrito a este Juzgado de Paz, hacer constancia sobre los avisos fijados, quedando a cargo del promovente la entrega y publicación de los mismos.

Sexto. Ahora bien, tomando en cuenta que el domicilio del Instituto Registral del Estado de Tabasco con sede en la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con apoyo en los artículos 119, 143 y 144 del Código de Proceder en la Materia, con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese exhorto al Juez de Paz de la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda emplazar a juicio al Instituto Registral de aquella entidad, y tan pronto sea desahogada la diligencia en comento sirva a devolverlo a la brevedad, quedando facultado para acordar promociones tendientes al logro y perfeccionamiento de la diligencia encomendada.

Séptimo. Gírese oficio al Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que reciba tal oficio, en términos del numeral 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, informe a este Juzgado, si el predio que se encuentra ubicado en la en la calle Jalpa esquina con Paseo de la Constitución, manzana 19 lote 5 de la colonia Municipal de esta Ciudad, con una superficie de 328.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias NORTE: 00.00 metros. SUR: 26 metros con calle Jalpa. ESTE: 24.00 metros con CONCEPCIÓN CANO. OESTE: 33 metros con Paseo de la Constitución, objeto del presente juicio, pertenece o no al fundo legal.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

----- Firmas ilegibles -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, EXPÍDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, TABASCO.

SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS

LIC. WENCESLAO GONZÁLEZ SUÁREZ

No.- 2820

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO PRIMERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 562/2014, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR ERNESTO CONTRERAS RUÍZ, SE DICTÓ UN PROVEÍDO DE FECHA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

AUTO DE INICIO

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO.

JUZGADO PRIMERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE (2014).

Visto. El contenido de la cuenta secretarial que antecede, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentado al C. ERNESTO CONTRERAS RUÍZ, con su escrito de cuenta, documentos descritos en la cuenta secretarial con los que viene a promover PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del predio urbano ubicado en la calle Antonio Reyes Zurita número 376, colonia Carrizal, Centro, Tabasco; constante de una superficie de 103.00 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes:

- AL NORTE, con 7.10 metros con Tilo Ernesto y Perla del Carmen Contreras Ramos;
- AL SUR, con 7.10 metros con calle principal;
- AL ESTE, con 14.50 metros con Bartola Contreras Ruiz;
- AL OESTE, con 15.29 metros con callejón de acceso.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 43 Bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial del estado de Tabasco, 1318, 1319, 1321 y relativos del código Civil en vigor, 457 fracción VI, 710, 711, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se da entrada a la solicitud en la forma y vía propuesta, fórmese expediente número 562/2014, registrese en el Libro de Gobierno y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad y a la Representante Social Adscrita a este Juzgado, la intervención que en derecho compete.

TERCERO. Notifíquese a la Directora del Instituto Registral del Estado de Tabasco, en domicilio ampliamente conocido.

A quien se les da vista con la radicación de este procedimiento, y manifieste en un término de tres días hábiles siguientes al que reciba la presente notificación, lo que considere pertinente con respecto a la tramitación de estas diligencias, debiéndoles correr traslado con el escrito inicial de demanda.

De igual forma, requiérase a la Directora del Instituto Registral del Estado para que en el mismo término de tres días, siguientes a la notificación del presente proveído, señale domicilio en esta Ciudad, para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo dentro del término legal concedido, las

subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de las listas fijadas en los tableros de avisos de este juzgado, de conformidad con el artículo 136, del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado.

Asimismo, se le hace saber a la parte actora que se le requiere para que en el término de tres días siguientes a que tenga conocimiento del presente proveído deberá señalar los domicilios de los colindantes Tilo Ernesto y Perla del Carmen Contreras Ramos y Bartola Contreras Ruiz, para que se les notifique el inicio del presente procedimiento, asis mismo exhiba los traslados que hacen falta para que la actuario judicial pueda dar total cumplimiento a lo ordenado en líneas anteriores.

CUARTO. Dese amplia publicidad por medio de la prensa y de avisos fijados en los lugares públicos mas concurridos de esta ciudad, así como en el lugar de la ubicación del inmueble, expídanse los edictos y avisos correspondientes para su fijación y publicación en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.

Se reserva el presente punto, hasta en tanto se de cumplimiento al punto tercero y cuarto del presente auto.

QUINTO. Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle Melchor Ocampo número 216 de la colonia Centro de esta ciudad, autorizando para oír y recibirlas al licenciado Juan Manuel Camacho Delgado y al C. Juan Manuel Camacho Garcia. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES, JUEZ PRIMERO DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA MA DEL ROCIO RAMÍREZ MARTÍNEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACIÓN EN LOS LUGARES PUBLICOS MAS CONCURRIDOS DE COSTUMBRE, Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, SE EXPIDE EL PRESENTE AVISO, EL DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, EN VILLAHERMOSA, TABASCO.

ATENTAMENTE,

LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO DE PAZ DEL CENTRO TABASCO.

LIC. MA. DEL ROCÍO RAMÍREZ MARTÍNEZ



No. - 2824

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

PODER JUDICIAL
 JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

C. Luis Arturo Maldonado Alvarado

Domicilio: desconocido.

En el expediente número 483/2011, relativo al juicio **Perdida de la Patria Potestad**, promovido por **Delvin Ávalos Ligonio** o **Darwin Ávalos Ligonio** y **Alicia Díaz May** o **Alicia Díaz de Ávalos**, en contra de **Luis Arturo Maldonado Alvarado**, con fecha ocho de julio del dos mil catorce, se dictó una sentencia definitiva, que en sus puntos resolutive copiadados a la letra dicen:

**Resuelva**

Primero. Esta autoridad resultó competente para conocer y resolver la presente litis; y, la vía elegida resultó la correcta.

Segundo. Los actores **Delvin Ávalos Ligonio** o **Darwin Ávalos Ligonio** y **Alicia Díaz May** o **Alicia Díaz de Ávalos**, probaron los elementos de su acción fundada en las causales IV y V del artículo 452 del Código Civil en vigor en el Estado, y el demandado **Luis Arturo Maldonado Alvarado**, no compareció a juicio.

Tercero. Se condena a **Luis Arturo Maldonado Alvarado**, a la pérdida de la patria potestad sobre sus menores hijos **Alma Citlali**, **Dervin Arturo** y **Jesús Manuel** de apellidos **Maldonado Ávalos**; quedando sujeto, a todas y cada una las obligaciones que tiene para con dichos menores de conformidad con lo dispuesto en el artículo 453 del Código Civil en vigor.

Cuarto. Se otorga la Patria Potestad de los menores **Alma Citlali**, **Dervin Arturo** y **Jesús Manuel** de apellidos **Maldonado Ávalos** a sus abuelos en línea materna ciudadanos **Delvin Ávalos Ligonio** o **Darwin Ávalos Ligonio** y **Alicia Díaz May** o **Alicia Díaz de Ávalos**, con todos los derechos, facultades y obligaciones que esta implica, incluyendo la guarda y custodia de los citados menores.

Quinto. Se dejan a salvo los derechos de los menores **Alma Citlali**, **Dervin Arturo** y **Jesús Manuel** de apellidos **Maldonado Ávalos**, para que en su oportunidad reclamen de su progenitor **Luis Arturo Maldonado Alvarado**, su derecho de alimentos, en la vía y forma que establece la ley procesal de la materia.

Sexto. Se dejan a salvo los derechos de convivencia de los menores **Alma Citlali**, **Dervin Arturo** y **Jesús Manuel** de apellidos **Maldonado Ávalos**, con su progenitor **Luis Arturo Maldonado Ávalos**, para que los ejerciten cuando lo estimen pertinente.

Séptimo. Como este juicio se siguió en rebeldía del demandado a quien se emplazo a juicio por edictos, notifíquesele esta sentencia en la forma

prevenida en la fracción IV del artículo 229 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive en un periódico de los de mayor circulación en el Estado.

Octavo. Ejecutoriada que sea esta resolución, con atento oficio, remítase copia certificada de la misma al Oficial número 04 del Registro Civil del Estado de Macultepec, Centro, Tabasco, para que realice las anotaciones correspondientes en las actas de nacimiento siguientes:

- Acta número 47, a foja 97849, consultable en el libro 01 del año 2000, a nombre de **Alma Citlali Maldonado Ávalos**.
- En el acta número 111, a foja 45127, consultable en el libro 04 del año 2002, a nombre de **Dervin Arturo Maldonado Ávalos**.
- Acta número 49, a foja 0118991, consultable en el libro 01 del año 2004, a nombre de **Jesús Manuel Maldonado Ávalos**.

Noveno. En su oportunidad, previa las anotaciones correspondiente en el Libro de Gobierno, archívese la presente causa como asunto totalmente concluido.

Notifíquese personalmente a las partes y cúmplase.

Así definitivamente juzgando lo resolvió, manda y firma la ciudadana licenciada **Angélica Severiano Hernández**, Jueza Primero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria de Acuerdo licenciada **Yoselin Jiménez Jiménez**, quien certifica y da fe.

Por mandato judicial y para su publicación en el periódico oficial del Estado, por única vez y en uno de los diarios de mayor circulación en el estado, expido el presente edicto, a los diecinueve días del mes de septiembre del dos mil catorce, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

LA SECRETARIA JUDICIAL

Lic. Yoselin Jiménez Jiménez
 Secretaria Judicial de Acuerdos del Juzgado Primero
 de lo Familiar del Centro de Tabasco

No.- 2823

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO

AL PÚBLICO EN GENERAL:



En el expediente civil número **00413/2010**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por HUMBERTO YPARREA ARAGÓN en contra de EDUARDO HERNÁNDEZ MONTEJO, con fecha diecisiete de septiembre del presente año, se dictó una resolución que a la letra en lo conducente prevé:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, MÉXICO. DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

VISTOS. La cuenta secretarial, se acuerda:

Primero. Como lo solicita la licenciado HUMBERTO YPARREA ARAGÓN, ejecutante en el presente juicio y con apoyo en los artículos 1410, 1411, 1412 y demás aplicables del Código de Comercio en vigor, así como los numerales 469, 472, 474 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, saquese a pública subasta en **SEGUNDA ALMONEDA**, y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Una fracción del predio rústico ubicado en la Ranchería El Desecho de este municipio de Huimanguillo, Tabasco, con una superficie de 1540 metros cuadrados, cuyas colindancias son:

Al NORTE: 15.00 metros con JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ,

Al SUR: 15.00 metros con CAMINO VECINAL,

Al ESTE: 120.00 metros con JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ ORDÓÑEZ Y UNA BIBLIOTECA,

Al OESTE: 120.00 metros con JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ ORDÓÑEZ.

Inscrito en el Instituto Registral del Estado de Tabasco de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, en el libro número 86, documento público número 194, foja 231, número de predio 22769, a nombre del demandado EDUARDO HERNÁNDEZ MONTEJO.

VALOR COMERCIAL

Al citado inmueble se le fijó un valor comercial de **\$984,888.00** (NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

POSTURA LEGAL PARA EL REMATE

Será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad menos la rebaja del diez por ciento (10%), es decir, la cantidad de **\$98,488.80** (NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL), cuya diferencia da como resultado la cantidad de **\$886,399.20** (OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL).

CONVOCATORIA DE POSTORES

Segundo. Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable, 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles y 434 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles para esta Entidad, en vigor, estas últimas legislaciones de aplicación supletoria a la materia mercantil, convóquese postores por medio de edicto que se ordenan publicar por tres veces, dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad; haciéndose saber a los que deseen intervenir en la subasta, que deberán exhibir de contado la cantidad que resulte del **diez por ciento** (10%) de la cantidad que se fija como postura legal para el remate, en el área de consignaciones y pagos de este juzgado, donde se extenderá el recibo oficial correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En el entendido, que se devolverán las exhibiciones a los postores que no se adjudiquen el bien, excepto la que corresponda a quien se finque el remate, la que, quedará como garantía del cumplimiento de su obligación.

FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DEL REMATE

Tercero. Para que tenga verificativo la diligencia de **REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA**, se señalan las **ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE**, la cual se desahogará en el recinto judicial donde se ubica este juzgado, cuya domicilio público es en la *Avenida de la Juventud sin número frente al Reclusorio Ranchería Villa Flores segunda sección de este Municipio de Huimanguillo, Tabasco, con código postal 86,400.*

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado **TRINIDAD GONZÁLEZ SÁNCHEZ**, Juez Civil de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial de Huimanguillo, Tabasco, México; ante el Secretario de Acuerdos Licenciado **JUAN GABRIEL DE LA CRUZ DELGADO**, que autoriza, certifica y da fe.
Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, LOS CUALES SON PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY Y AVANCE, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE. - CONSTE.

EL O (LA) SECRETARIO (A) JUDICIAL

LIC. **JUAN GABRIEL DE LA CRUZ DELGADO.**

svh.

No. - 2822

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO DE PAZ DE MACUSPANA, TABASCO

"AVISO AL PUBLICO EN GENERAL".

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 290/2013, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR CARLOS PEREZ CELAYA, EN 12/DICIEMBRE/2013, SE DICTO AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: ".....JUZGADO DE PAZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, A DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

Visto.- El informe de la razón secretarial, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentado al ciudadano CARLOS PEREZ CELAYA, parte actora en la presente causa, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene dentro del término concedido según computo secretarial visible a foja cincuenta y tres vuelta de autos, a dar cumplimiento al requerimiento hecho en los autos de fecha catorce y veinticinco de noviembre del dos mil trece, y anexo consistente en una constancia de predio expedida por el Subdirector de Catastro Municipal de Macuspana, Tabasco, misma que se agrega a los autos, para que surta sus efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Tomando en cuenta que se tiene por contestado dentro del término legal concedido para tal fin y por aclarada la prevención realizada al promovente se procede a darle entrada a la solicitud respectiva en los siguientes términos: Se tiene por presentado al ciudadano CARLOS PEREZ CELAYA, con su escrito de cuenta y documentos anexos, consistentes en: un plano original, certificado original y copia expedido por el Registrador Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco, en la ciudad de Jalapa, Tabasco, constancia de predio expedida por la Ingeniero MATILDE DE NARVAEZ LARA Subdirector de Catastro Municipal de fecha dieciséis de octubre del dos mil trece, constancia de residencia expedida por el Jefe de Sección de la ranchería Lázaro Cárdenas, primera sección de Macuspana, Tabasco; copia certificada de la sentencia dictada en los autos del expediente número 293/2007 relativo al Juicio ordinario Civil Reivindicatorio promovido por los ciudadanos CARLOS, JORGE Y JOSÉ LUIS de apellidos PEREZ CELAYA en contra de los ciudadanos JEREMIAS PEREZ CELAYA, RAMIRO ALVAREZ MUÑOZ Y/O RAMIRO MUÑOZ ALVAREZ Y LIDIA MUÑOZ LÓPEZ, así como la reconvención relativo al Juicio de Usucapión promovido por RAMIRO ALVAREZ MUÑOZ, en contra de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la extinta MARIA CELAYA MARTÍNEZ o MARIA CELAYA MARTÍNEZ DE PEREZ, representada por su abacea CARLOS PEREZ CELAYA y del REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE JALAPA, TABASCO; así como copias simples de credencial de elector y CURP a nombre de CARLOS PEREZ CELAYA, y copias simples que acompaña, con los cuales vienen a promover PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS DE INFORMACIÓN AD PERPETUUM REI MEMORIAM sobre un predio rustico ubicado en la Ranchería Lázaro Cárdenas primera sección de este Municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 36904 m2, (treinta y seis mil novecientos cuatro metros cuadrados) con numero de cuenta predial 032395-MACR, clave catastral R 026-0000-032395, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 95.89 METROS QUERUBIN MOO MARTINEZ, AL SUDESTE 220.15 METROS CON CANDELARIO MARTINEZ GOMEZ, AL SUROESTE 189.24 METROS CON LEONEL MORALES ACOSTA, Y AL NOROESTE 43.80, 39.80 y 250.60 METROS CON LEONEL MORALES ACOSTA.

TERCERO. Con fundamento en los artículos 877, 883, 890, 900 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 1318 y relativos del Código Civil vigente en el Estado, en relación con los numerales 16, 710, 711, 712 y 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente al agente el Ministerio Público adscrito a este Juzgado así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.

CUARTO. Al respecto, dése amplia publicidad por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces, de tres en tres días consecutivamente y en uno de los Dianos de mayor circulación de los que editan en la Capital del Estado, mismos que se editan en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad, lo anterior es con la finalidad de que quien se crea con derechos sobre el predio mencionado con anterioridad comparezca a éste juzgado a hacer valer sus derechos y conforme lo dispone el artículo 139 de la Ley Adjetiva Civil vigente fijense los avisos en los lugares públicos de costumbre, agregados que sean los periódicos y a petición del promovente se fijará fecha y hora para el desahogo de la prueba testimonial a cargo de los ciudadanos ROSA AURORA PEREZ JUAREZ, VICTOR TRINIDAD VIDAL y DOMINGO JUAREZ CABRERA.

QUINTO. Hagasele saber al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, la radicación de la presente diligencia a fin de que exprese lo que a su derecho corresponda si los tuviere. Asimismo, requiéraseles para que dentro del término de TRES DIAS HÁBILES contados al día siguiente de la notificación que se les haga del presente proveído señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertidos que en caso de no comparecer las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por la lista fijada en los tableros de aviso del juzgado, lo anterior con fundamento en el artículo 136 del Código de Proceder en la materia.

SEXTO. Apareciendo que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene intervención en esta diligencia y que tiene su domicilio en la ciudad de Jalapa, Tabasco, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado,

gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Juez de Paz de aquella ciudad, para los efectos de que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda notifique este acuerdo al funcionario antes mencionado.

SEPTIMO. Consecuentemente, y con fundamento en los artículos 241 y 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, gírese atento oficio a la Comisión Nacional del Agua con domicilio conocido en Paseo Tabasco número 907 colonia Jesús García de la ciudad de Villahermosa, Tabasco para los efectos de que informen a este juzgado, si el predio rustico ubicado en la Ranchería Lázaro Cárdenas primera sección de este Municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 36904 m2, (treinta y seis mil, novecientos cuatro metros cuadrados), con numero de cuenta predial 032395-MACR, clave catastral R 026-0000-032395, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 95.89 METROS QUERUBIN MOO MARTINEZ, AL SUDESTE 220.15 METROS CON CANDELARIO MARTINEZ GOMEZ, AL SUROESTE 189.24 METROS CON ZONA FEDERAL RIO CHILAPA; Y AL NOROESTE 43.80, 39.80 y 250.60 METROS CON LEONEL MORALES ACOSTA, pertenece o no a zona federal, respectivamente dése al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado, la intervención que por derecho le corresponde, con domicilio ampliamente conocido en esta ciudad.

OCTAVO. Queda a cargo del promovente dar el trámite correspondiente a los oficios ordenados en el presente auto de inicio.

NOVENO. Notifíquese a los colindantes QUERUBIN MOO MARTÍNEZ, CANDELARIO MARTÍNEZ GOMEZ Y LEONEL MORALES ACOSTA; en consecuencia, tórnese los autos a la Actuaría Judicial Adscrita al Juzgado para que se traslade y constituya al domicilio de los colindantes, haciéndoles saber la radicación de la presente causa.

Asimismo que se les concede un término de TRES DIAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al en que le sea legalmente notificado del presente proveído para que manifiesten lo que sus derechos corresponda y señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertidos de hacer caso omiso en el primer término se le tendrá por perdido el derechos para hacerlo con posterioridad de conformidad con lo establecido en el número 90 y 118 del Código en cita, asimismo en caso de no comparecer las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por la lista fijada en los tableros de aviso del juzgado, lo anterior con fundamento en el artículo 136 del Código de Proceder en la materia.

DECIMO. Para efectos de estar en condiciones de dar cumplimiento al punto que antecede, requiérase al promovente, para efectos de que exhiba tres tantos de traslados y señale el domicilio actual de los colindantes del predio motivo de este asunto, para lo cual se le concede un termino de tres días hábiles, siguientes a la notificación del presente auto.

DECIMO PRIMERO. Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, al ubicado en la prolongación de Juárez número 104 colonia centro, Macuspana, Tabasco, y designado como su abogada patrono a la licenciada CLAUDIA DENISE ALVAREZ PASCUAL, con cedula profesional 6597262, personalidad que se le tiene por reconocida de conformidad con los artículos 84 y 84 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.

ASÍ LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ROSARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ, JUEZA DE PAZ DE MACUSPANA, TABASCO POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE LA MESA CIVIL LICENCIADA CLAUDIA ACOSTA VIDAL, CON QUIEN ACTÚA QUE CERTIFICA Y DA FE

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LOS QUE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO
DE PAZ DE MACUSPANA, TABASCO
LICDA. CAROLINA DE DIOS MANUELS



No.- 2818

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

AL PUBLICO EN GENERAL:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 168/2013 RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR DOMITILLO ALEGRIA GARDUZA, CON FECHA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE DICTO UN ACUERDO QUE ESTABLECE:

JUZGADO DE PAZ DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE.

VISTA: La cuenta secretarial que antecede, se acuerda: - - - - -

PRIMERO. Téngase por presentada al ciudadano DOMITILLO ALEGRIA GARDUZA, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña consistente en: Una copia certificada de la Junta de Herederos y Designación de Albacea, copia simple de unas diligencias de información testimonial, original de un plano, una certificación expedida por el Registrador Publico del Instituto Registral del Estado de Tabasco licenciado JUAN MARQUEZ LEYVA, copia fotostática del oficio expedido por el subdirector de catastro municipal licenciado MANUEL TORRUÇO HERNANDEZ, una constancia expedida por el Delegado Municipal de la ranchería Otra banda segunda sección al C. GUILLERMO RODRIGUEZ CRUZ, con los cuales se les tiene promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, respecto del predio rustico denominado "La Guadalupe", ubicado en la ranchería Otra banda de Huimanguillo, Tabasco, constante de una superficie de 25-90-55 hectareas, con las medidas y colindancias al NORTE: En 408.5 metros con Juan Antonio Gomez y Domitilo Alegria Garduza antes Candelario Gomez Gutiérrez y Matias Vidal; al SUR: En 410.00 metros con Marcos Avalos antes EZEQUIEL, al ESTE: En cuatro medidas 69.20 metros, 201.24, 219.31 metros y 145.95 metros con Domitilo Alegria Garduza y Arturo Zentella Pérez antes con Domitilo Alegria Garduza y Ezequiel; al OESTE: 551.91 metros con Rio Mezcalapa - - - - -

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por los numerales 710, 713, 755 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, 377, 901, 936, 939, 943 y demás aplicables del Código Civil vigente en el Estado, se admite la demanda en la forma y forma propuesta; en consecuencia, formese el expediente registrese en el libro de gobierno bajo el numero 168/2013 que le dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la presente se remita al Agente del Ministerio Publico adscrito a este Juzgado para que se registre en el libro de gobierno de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco para que manifieste lo que a su representación convenga. - - - - -

TERCERO. Apareciendo de autos que el Registrador Publico de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción con fundamento en los artículos 119, 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Ciudadano Juez competente de Paz de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado ordenen a quien corresponda notifique las presentes diligencias al Registrador Publico de la Propiedad y del Comercio, y le haga saber que tiene el termino de tres días contados a partir del día siguiente de su notificación, para hacer valer los derechos que tuviere así como para que señale domicilio en esta ciudad para oír citas y notificaciones, va que de no hacerlo le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos del juzgado debiéndose hacer las inserciones necesarias al exhorto. - - - - -

CUARTO. Asimismo, gírese atento oficio a la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (anteriormente Secretaria de la Reforma Agraria) sito en Avenida Heroico Escuela Naval Militar numero 701, Edificio Revolución, planta baja colonia Presidentes Ejidales segunda sección, Delegación Coyoacan, México, Distrito Federal, código postal 04470, acompañándole copia de la solicitud y anexos, para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al que reciba el referido oficio, informe a

este juzgado, si el predio motivo de las presentes diligencias, pertenece o no a la nación.- De igual forma envíese atento oficio al Presidente Municipal de esta Ciudad de Huimanguillo, para que informe en el plazo de cinco días contados a partir del siguiente en que reciba el oficio a girar, si el predio motivo de las presentes diligencias pertenece o no al fundo legal del municipio.- De igual manera como dicho predio colinda con Rio Mezcalapa, se ordena notificar las presentes diligencias a la **Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)**, con domicilio en avenida Paseo Tabasco, numero 907 CP. 86040, de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, en consecuencia, gírese atento oficio a dicha dependencia, para que manifieste a la brevedad posible, si en relación al predio en merición, tiene algún derecho que hacer valer debiéndose realizar las inserciones necesarias a los oficios referidos, los cuales quedan a cargo del interesado dar el tramite correspondiente. - - -

QUINTO. Con fundamento en el artículo 1318 del Código Civil antes citado, publíquese este proveído en el periódico oficial y en otro mayor circulación del Estado, por tres veces de tres en tres días consecutivos y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos mas concurridos de esta ciudad y en el de la ubicación de los predios motivo de este procedimiento, a efecto de que las personas que se crean con derecho sobre el predio de referencia comparezcan a deducirlo en un termino no mayor de treinta días, que se computaran a partir de la última publicación de los edictos respectivos. - - -

SEXTO. Notifíquese a los colindantes del Predio los CC. JUAN ANTONIO GOMEZ, DOMITILLO ALEGRIA GARDUZA, MARCOS AVALOS, ARTURO ZENTELLA PEREZ, haciéndole saber la radicación de la presente causa, para que dentro del plazo de tres días manifiesten algún derecho sobre el predio materia de este juicio, contados a partir del siguiente de sus notificaciones, asimismo deberán señalar domicilio en esta ciudad, para oír citas y notificaciones, advertidos que en caso de no hacerlo, así las subsiguientes notificaciones aun las de carácter personal les surtirán efecto por listas fijadas en los tableros de avisos de este juzgado de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado. - - - - -

SEPTIMO. En cuanto a la información testimonial que ofrece el promovente a cargo de los ciudadanos Ezequiel Escudero Jacinto, Ciro Gómez Luna y Reyes Jacinto Rodríguez, se reserva su desahogo, para el momento procesal oportuno. - - - - -

OCTAVO. Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en la calle Juárez numero 248 de esta ciudad de Huimanguillo, Tabasco, autorizando para recibir las en su nombre así como toda clase de documentos al Licenciado AARON ESPONDA CUSTODIO y/o NORMA CATALINA SILVA GONZALEZ. - - - - -

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.-

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO HERNANDEZ REYES, JUEZ DE PAZ DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL; POR ANTE LA CIUDADANA BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS, SECRETARIA DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA, AUTORIZA Y DA FE. -

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE. - - - - - CONSTE. - - - - -



No. - 2819

INFORMACIÓN DE DOMINIO

Al público en general:

Se hace del conocimiento del público en general que en el expediente civil número 272/2014 relativo al juicio Procedimiento Judicial no contencioso, Diligencias de Información de Dominio, promovido por Abigail González Bautista, con fecha cuatro de agosto del año dos mil trece, se dictó un acuerdo que establece:

JUZGADO DE PAZ DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO., A CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.

Visto; el contenido de la razón secretarial, se acuerda.

PRIMERO. Téngase por presentado a ABIGAIL GONZALEZ BAUTISTA, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña consistente en: (1) CONSTANCIA ORIGINAL, (3) FOTOGRAFIA ORIGINAL, (1) CERTIFICADO DE REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD ORIGINAL, (1) RECIBO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL ORIGINAL, (1) ESCRITURA COPIA CERTIFICADA, con los que se le tiene promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO: respecto de un predio rustico que conforme a la escritura exhibida está ubicado en la rancharía o ejido primera ampliación de rio Seco y montaña antes conocido como los naranjos de este municipio de Huimanguillo, Tabasco, constante de una superficie de 2-88-10 Hectáreas). Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 46.50 Metros con la ampliación del Ejido Rio Seco y montaña; AL SUR, 45.20 metros con Camino Vecinal, al ESTE 666.40 metros con María Reyes Aquino; y al OESTE 656.00 metros con José Gómez Morales.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por los numerales 710, 713, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, 877, 901, 936, 939, 1303, 1304, 1318 y demás aplicables del Código Civil vigente en el Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno correspondiéndole el número 272/2014; dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente a la Agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado, así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco para que manifieste lo que a su representación convenga.

TERCERO. Con fundamento en el artículo 1318 del Código Civil antes citado, publíquese este proveído en el periódico oficial y en otro de mayor circulación del Estado, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS consecutivos y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento, a efecto de que las personas que se crean con derecho sobre el predio de referencia comparezcan a deducirlo en un término no mayor de treinta días, que se computaran a partir de la última publicación de los edictos respectivos.

CUARTO. Para estar en condiciones de notificar a los colindantes José Gómez Morales y María Reyes Aquino se requiere al promovente para que a la brevedad posible, manifieste el domicilio de los antes mencionados colindantes en el mismo orden de ideas se le requiere para que aclare la colindancia Norte ya que en su escrito inicial de demanda manifiesta que es la ampliación del Ejido Rio Seco y Montaña, pero no manifiesta quien tiene los derechos sobre el predio colindante si es una ente jurídica o es una persona física; por lo que hace al camino vecinal, se ordena notificar a través del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTE MUNICIPIO, a través de quien legalmente lo represente, en el domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad; haciéndoles saber la radicación de la presente causa, para que dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación manifiesten algún derecho sobre el predio materia de este juicio; asimismo deberán señalar domicilio en esta

ciudad, para oír citas y notificaciones, advertidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal les surtirán sus efectos por medio de las LISTAS FIJADAS EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

QUINTO. Apareciendo de autos que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción con fundamento en los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Ciudadano Juez de Paz de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, ordenen a quien corresponda notifique las presentes diligencias al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio con domicilio ampliamente conocido y le haga saber que tiene el término de TRES DÍAS contados a partir del día siguiente de su notificación, para hacer valer los derechos que tuviere, así como para que señale domicilio en esta ciudad para oír citas y notificaciones, ya que de no hacerlo le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos del juzgado debiéndose hacer las inserciones necesarias al exhorto antes referido.

SEXTO. En cuanto a la información testimonial a cargo de los ciudadanos Zetain Rodríguez Jiménez, María Reyes Aquino Pérez, Humberto Herrera Pérez, Domitilo Gómez Hernández y Domingo de los Santos Ramos, y documentales ofrecida por el promovente en su escrito inicial, se admiten dichas probanzas, reservándose su desahogo para el momento procesal oportuno.

SÉPTIMO. Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en casa marcada con el número 248 de esta ciudad de Huimanguillo, Tabasco, y autorizando para que en su nombre y representación al ciudadano licenciado Aarón Esponda Custodio,

OCTAVO. Así mismo se requiere al promovente para que en un máximo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación, exhiba a este juzgado el plano original actualizado que contenga las medidas y colindancias reales del predio que se pretende legitimar, advertido que de no hacerlo en el plazo legal concedido, se procederá al archivo del presente asunto y que tenga los requisitos que marca en artículo 755 párrafo segundo del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA SANDRA ADRIANA CARBAJAL DIAZ, JUEZA DE PAZ DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, ASISTIDA DE LA CIUDADANA LICENCIADA JORGE MANUEL ESCAYOLA LAZO, SECRETARIA JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE.

Y por mandato judicial y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial del estado y en los de mayor circulación en el estado que se editan en la ciudad de Villahermosa, tabasco, expido el presente edicto a los dieciocho días del mes de septiembre del dos mil catorce -conste.-



La Secretaria Judicial
C. Mariana Pulido Balcázar.

No.- 2437

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO TERCERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL

P R E S E N T E

En el expediente civil numero **431/2014**, relativo al **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE DOMINIO**, promovido por **MAURO ALEJO CORDOVA**, en el cual en fecha veinticuatro de marzo de dos mil catorce, se dictó un **AUTO DE INICIO**, el cual copiado a la letra dice:

...AUTO DE INICIO

JUZGADO TERCERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, VEINTICUATRO DE MARZO, DE DOS MIL CATORCE.

Vistos el contenido de la razón Secretarial se provee:

Primero. Se tiene por presentado al ciudadano **MAURO ALEJO CORDOVA**, con su escrito inicial de demanda y documentos anexos consistentes en: **1) Contrato privado de cesión de derecho de posesión; 2) Plano; 3) certificado de predio expedido por la Licenciada JENNY MAYO CORNELIO, Registrador Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco; 4) solicitud de informe; 5) Oficio DF/SC/0040/2014; 6) Oficio SG/IRET/0032/2014** y traslados de la demanda, mediante los cuales promueve **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, con el objeto de **reeditar la posesión y pleno dominio** que tiene del predio rustico denominado e identificado como el **Petro Lobo Gateado**, ubicado en la **Ranchería Gonzalez**, Tercera sección, perteneciente al Municipio del Centro, Tabasco; constante de una superficie original de **43,299.638 (CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS)**, con las siguientes medidas y colindancias actuales: **al Noreste:** en tres medidas (31.80), (27.71) y (94.37) mts con **ROSARIO SOBERANO OLIVA**; **al Suroeste:** en dos medidas 78.90 mts con **MAURO ALEJO CORDOVA** y 65.00 mts con **ISIDRO DE LA CRUZ**; **al Sureste:** en 355.60 mts, con **MAURO ALEJO CORDOVA** y 82.02 mts con camino vecinal; y **al Noroeste:** en 464.30 y 36.40 mts con **URSULA SOBERANO OLIVA** y **JOSE ANTENOR ACONA** y 50.35 mts con **ARTURO VALENCIA ARIAS**.

Segundo. En atención al punto que antecede, se ordena notificar a los colindantes **ROSARIO SOBERANO OLIVA, MAURO ALEJO CORDOVA, ISIDRO DE LA CRUZ, URSULA SOBERANO OLIVA, JOSE ANTENOR ACONA** y **ARTURO VALENCIA ARIAS**, quienes pueden ser emplazados y notificados en sus domicilios ubicados en la **Ranchería Gonzalez** de esta ciudad, donde se ubica el predio motivo del presente juicio; para que dentro del termino de **tres días hábiles** contados al día siguiente de que le sean notificados este proveido, *hagan valer los derechos que les correspondan, así como señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones*, advertidos que de no hacerlo dentro de dicho termino, se le designarán las listas fijadas en los Tableros de Avisos de este juzgado, lo anterior de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado.

Tercero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos **877, 901, 1318 y 1322** del Código Civil y **710, 711, 712, 713 y 755** del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigente en la entidad, se da trámite a la solicitud en la vía y forma propuestas. Fórmese expediente **431/2014**, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.

Cuarto. Asimismo, de conformidad con el diverso 755 fracción I de la ley adjetiva civil en vigor en el estado, notifíquese al **Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado** y al **Instituto Registral del Estado de Tabasco**, con

domicilios, ampliamente conocidos en esta ciudad, para la intervención que en derecho les compete. Asimismo, se requiere al segundo de los mencionados para que dentro del termino de **tres días hábiles** contados al día siguiente de que le sea notificado este proveido señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, advertido que de no hacerlo dentro de dicho termino, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado, se le designará las listas que se fijan en los tableros de aviso de este juzgado.

Quinto. En términos del artículo 755 Fracción III, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dese amplia publicidad al presente asunto por medio de la prensa y de avisos, por lo que expídase los avisos correspondientes para ser fijados en los lugares públicos mas concurridos de esta ciudad, así como en el lugar de la ubicación del inmueble; así también **expídase los edictos** correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por **Tres Veces de Tres en Tres Días**, y exhibidas que sean las publicaciones, se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.

Sexto. Téngase al ciudadano **MAURO ALEJO CORDOVA**, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la Avenida Francisco Trujillo Gurria número 562, de la colonia José María Pino Suárez de esta ciudad Capital, autorizando para tales efectos, así como para recibir cualquier documento y tomar apuntes de manera conjunta o separadamente a los licenciados **JOSE CERVANTES QUEVEDO, BEATRIZ VERONICA CARRETO PEREZ, GEORGINA ALVARZ SARRACINO, MARIO ERNESTO SANCHEZ MENDEZ** y **JOSE ANGEL RODRIGUEZ LIGONIO**, designando como abogado patrono al primero de los mencionados, a quien se le reconocerá tal carácter solo si tiene registrada su cédula profesional en el libro que para tal fin se lleva en este juzgado, de conformidad con lo previsto por el arábigo 85 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

Lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado **PABLO HERNANDEZ REYES**, Juez Tercero de Paz del Primer Distrito Judicial de Centro, asistido de la secretaria judicial de acuerdos licenciada **NORMA ALICIA ZAPATA HERNANDEZ**, con quien legalmente actual, certifica y da fe...

Dos firmas ilegibles, rubricas.

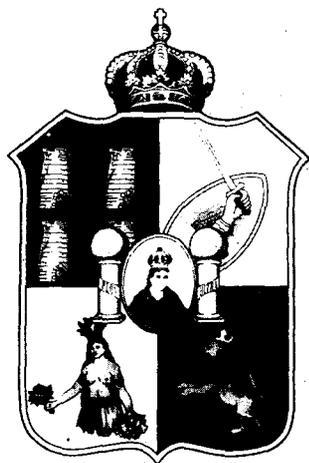
Y PARA SU **PUBLICACIÓN** EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL POR **TRES VECES CONSECUTIVOS DE TRES EN TRES DIAS**, EXPIDO EL PRESENTE **EDICTO** A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

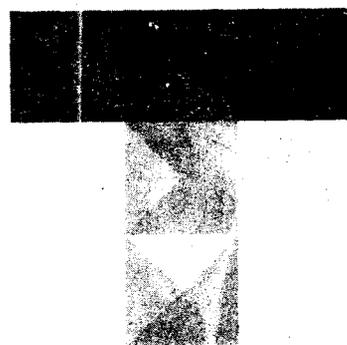
LIC. NORMA ALICIA ZAPATA HERNANDEZ

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 2815	CONVOCATORIA. 001 JUNTA ESTATAL DE CAMINOS. Adquisición de otros equipos de Transporte.....	1
No.- 2816	CONVOCATORIA: 002 JUNTA ESTATAL DE CAMINOS. Contratación de Servicios de Fletes para el traslado de asfalto de la refinería de Pemex.....	2
No.- 2825	CONVOCATORIA: 007 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. Adquisición de productos alimenticios.....	3
No.- 2826	CONVOCATORIA: 008 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. Adquisición arrendamientos de Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales para Servicios Públicos y la Operación de Programas.....	4
No.- 2817	CONVOCOTARIA PÚBLICA N ACIONAL. Adquisición de Luminarias para el Programa disminución de emisiones de gases de efecto invernadero.....	5
No.- 2810	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 163/2014.....	7
No.- 2805	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 460/2003.....	9
No.- 2807	VIA EJECUTIVA MERCANTIL EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA. EXP. 0032/2009.....	10
No.- 2809	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 0737/2010.....	11
No.- 2806	PRIMER AVISO NOTARIAL C. HECTOR IGNACIO NOVEROLA SANLUCAR.....	12
No.- 2808	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 626/2014.....	13
No.- 2759	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 109/2014.....	14
No.- 2762	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 646/2014.....	15
No.- 2761	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 602/2014.....	16
No.- 2760	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 298/2014.....	17
No.- 2745	AVISO NOTARIAL C. ISABELINO DIONISIO PEDRAZA.....	18
No.- 2821	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 239/2014.....	19
No.- 2820	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 562/2014.....	20
No.- 2824	PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD EXP. 483/2011.....	21
No.- 2823	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 00413/2010.....	22
No.- 2822	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 290/2013.....	23
No.- 2818	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 168/2013.....	24
No.- 2919	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 272/2014.....	25
No.- 2437	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 431/2014.....	26
	INDICE.....	27
	ESCUDO.....	28



**Gobierno del
Estado de Tabasco**



**Tabasco
cambia contigo**

*"2014, CONMEMORACIÓN DEL 150 ANIVERSARIO DE LA
GESTA HEROICA DEL 27 DE FEBRERO DE 1864"*

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroso # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.